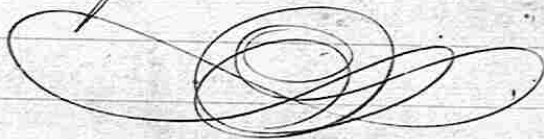


Ayunt.^o de Higuera de la Serena

Prov.^a de Badajoz

Año 1905

Libro de sesiones del Ayuntamiento de esta
Villa en el referido año



Sesión ordinaria del día
 7 de Mayo de 1905

- Tres concejales:
- D. Reyes Sanchez Barcia
- M. Manuel Estrella Pajuelo
- Ramon Aguacilo Merino
- Evaristo Cuadrado Carrasco
- Ezequiel Borrillo Abenoliva
- Ricardo Romero Torres
- Juan Ramos Davila
- Hernando Cerezo Gonzalez
- Aldoro Borrillo Merino

En la villa de Higuera de la Serena
 a siete de Mayo de mil novecientos cinco.
 Reunidos en el local del Pósito, habilitado
 para casa Consistorial de la misma, a la
 hora señalada, los señores Concejales, cuyos
 nombres al margen se exponen, con ob-
 geto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Reyes Sanchez Bar-
 cia, quien declaró públicamente a virtud
 de sesión y dada lectura de la ordinaria
 última y de la extraordinaria de veinte y
 ocho de Noviembre último y fueron aproba-

dos.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó celebrar los dominicos de cada semana a la hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias en el mismo local en que hoy se celebra =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se bauto la sesión el Sr. Presidente firmando la presente ante los señores concejales expresamente, de que certifica =

Reyes Barcia Manuel Estrella
 Evaristo Cuadrado
 Ezequiel Borrillo Ricardo Romero
 Juan Ramos Hernando Cerezo
 Aldoro Borrillo Sr. Donoroy y Monte

Sesión extraordinaria del día
 8 de Mayo de 1905, destinada a la
 formación del Ayuntamiento

En la villa de Higuera de la Serena a ocho
 de Mayo de mil novecientos cinco. Reunidos
 en el local del Pósito de la misma, habilitado

para bases consistoriales los Vec. Concejales, cuyos nombres a los Vec. Concejales.

D. Reyes Sanchez Garcia	marquese expresan, previa especial y expresa convocatoria en la forma procedida por la vigente ley municipal, bajo la presidencia del <u>Vec. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia</u> , con asistencia de los <u>Vec. Concejales</u> D. Genaro Carmona y Francisco de la Higuera, D. Prudencio Gonzalez, <u>Vec. Municipal</u> y del <u>Registro Civil</u> D. Benito Guadalupe Barroso, en sesión pública extraordinaria, se leyó por el <u>vec. secretario</u> todo el capítulo cuarto de la ley vigente de
" Manuel Estrella Rajuela	
" Ramon Aguado Merino	
" Joaquin Homillo Merchan	
" Ricardo Ramos Tena	
" Juan Ramos Doble	
" Fernando Tena Gonzalez	

recuplamos que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, las del registro civil y las listas de que se refieren los artículos veinte y ocho al treinta, se procedió a formar el alistamiento de los que, sin llegar a los veinte y un años, hallan cumplido o cumplan veinte desde el día primero del mes actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que con los que han de concurrir a la quinta para el recuplamo ordinario del ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del registro civil y comprendiendo, además, a los que pasados de la edad de veinte años y no llegando a cuarenta dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando a la operación el siguiente resultado:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los marcos y nombres de sus padres.	Edades de sus nacimiento, años,				Casos del art. 1º de la ley que este es un caso de guerra	Bases.
		Día	Mes.	Año	otros		
1	Guillermo Blasco Tena hijo de Estaniso y Petra	10	enero	1885	19	5º	Nueva
2	Ricardo Aguado Balera, hijo de Manuel y Basilia	24	"	"	19	"	Castellanos.
3	Juan Calero Tena, hijo de Juan Estaniso y Maria	2	febrero	"	19	"	Id
4	Ricardo Carrasco Ramos, hijo de Santiago y Juana	7	"	"	19	"	Salvador
5	Manuelito Fernandez Vega Merino, hijo de Juan Pedro y Rosa	7	"	"	19	"	Valle
6	Aguado Fernandez Aguado, hijo de Esteban y Juana	20	"	"	19	"	Salvador
7	Peter Quintan Aguado, hijo de Esteban y Juana	6	enero	"	19	"	Real
8	Juan de Dios Aguado Esteban, hijo de Joaquín y Maria	8	"	"	19	"	Nueva
9	Benigno Rodriguez Esteban, hijo de Estaniso y Juana	6	enero	"	19	"	Id.
10	Leandro Carrasco Aguado, hijo de Diego y Rosa	14	"	"	19	"	Blanca

11	Sebastián María Garrato, hijo de Antonio y Dolores	18	Abril	1935	19	5º	Removida
12	Guillermo Benito Navarro, hijo de Maximiano y Felicia	26	Mayo	"	19	"	Bagolla
13	Claudio Portalá Carrasco, hijo de Esteban y Victoriana	11	Junio	"	19	"	Príncipe
14	Alfonso González Sierra, hijo de Ciriano y Antonia	17	Julio	"	19	"	Plarolita
15	Juan Sanchez Camero, hijo de Felipe y Saladía	21	"	"	19	1º	Sancta
16	Victor Manuel García Gallardo, hijo de Est. y Agustina	28	"	"	19	5º	Paloma
17	Antonio Ignacio Guerra, hijo de Pedro y Teodora	19	Agosto	"	19	5º	Salvado
18	Manuel Trator Navarro, hijo de Félix y Cecilia	9	Sept.	"	19	"	Plarolita
19	Rojas Rodríguez etgado, hijo de Manuel y Felicia	13	"	"	19	"	Príncipe
20	Antonio Domínguez Rebollo, hijo de Pedro y Casilda	14	"	"	19	"	Salvado
21	Rogelio Mauricio Ramos, hijo de Juan y Leonor	16	"	"	19	"	Príncipe
22	Eduardo Carrasco Morillo, hijo de Esteban y Antonia	13	Octubre	"	19	"	Plara
23	José Guerra Ignacio, hijo de Conde y Dolores	7	Nov.	"	19	"	Plarolita
24	Antonio José Estrella Rajuelo, hijo de Est. y Luisa	"	"	"	19	"	Concepción
25	Gregorio Carrasco Nogales, hijo de Juan y Santaiga	14	"	"	19	"	Príncipe
26	Agustín Carrasco Trator, hijo de Juan y Valentinia	20	Dic.	"	19	"	Removida
27	José López Trator, hijo de Manuel y Antonia	22	"	"	19	1º	Castellón

Y no habiendo otros modos que comprender en este alijamiento, se
 que las investigaciones practicadas en el padron general, relaciones de
 los libros parroquiales y del Registro Civil, se dio por terminada el acto
 de alijamiento, acordándose que inmediatamente se saquen las co-
 pias necesarias para fijarlas al público por diez días, según esta pro-
 vido y que se convoque por edictos á todos los modos interesados, sus
 padres, cónyuges ó parientes para que concurren al acto de la rectificación
 el día veinte y cinco del corriente mes, sin perjuicio de la citación perso-
 nal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según esta man-
 dado. Firmen los Sr. Concejales asistentes á la Sesión, de que entiendo =

Pedro Carrasco Manuel Estrella
 Ramón y Jordano
 Juan Carrasco
 Manuel Carrasco
 Manuel Carrasco
 Manuel Carrasco
 Manuel Carrasco

Sesión ordinaria de la Villa de Figueras de la Sierra a quince de Mayo
dia 15 de Mayo de 1908 de mil novecientos cinco: Reunidos en el local del Ayuntamiento de la misma, habilitado para tales sesiones, a

- Pres. Concurrentes.
- D. Reyes Sanchez Garcia
- Mariano Estrella Rajuelo
- Ramon Ignacio Morino
- Sequiel Borrillo Marchan
- Ricardo Ramos Cerna
- Juan Ramos Davilas
- Fernando Cerna Gonzalez
- Victorio Borrillo Morino

la hora señalada, los señores concejales, cuyos nombres en el margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Reyes Sanchez Garcia, quien declaró abierta la sesión con lectura de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del dia ocho del corriente mes, que fue con aprobación =

En acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que el domingo proximo presentará una liquidación acreditativa de su gestión el recaudador del impuesto de consumos de esta Villa Don Antonio Marchan Mota, para lo cual el Sr. Presidente le comunicará en seguida este acuerdo =

En seguida el Ayuntamiento tambien por unanimidad acordó: Que se satisfagan al Sr. Alcalde la cantidades de veinte y cinco pesetas por sus viages a la capital dado en el corriente año, con objeto de gestionar los asuntos de intereses que tiene en las oficinas provinciales, todo con cargo al capítulo de imprevisos del ejercicio corriente =

Inmediatamente igualmente por unanimidad acordó: Que del capítulo de imprevisos se paguen las cantidades que deban ser pagadas los agentes de vigilancia nocturna, hasta la de doscientas pesetas, y una vez agotada el Ayuntamiento acordará, si dicha vigilancia ha de continuar o proceder su extinción =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta los Pres. concurrentes, de que certifico =

Reyes Sanchez Garcia Manuel Estrella

Ramon Ignacio Morino Sequiel Borrillo Marchan

Juan Ramos Davilas Fernando Cerna Gonzalez

Victorio Borrillo Morino Don Domingo Fronte

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo del 1905

Acta de la Sesión

D. Reyes Sanchez Garcia
 D. Manuel Estrella Pajuelo
 D. Ramon Aguayo Oberino
 D. Cecilio Borrillo Oberino
 D. Ricardo Prieto Echea
 D. Juan Ramos Davila
 D. Fernando Echea Gonsalves
 D. Indio Borrillo Oberino

En la villa de Higuera la Grande a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cinco Reunidos en el local del Pósito de la misma, habilitado para Casas Consistoriales a la hora señalada, los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Garcia, quien declaró abierta la sesión en lectura de la ordinaria anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de una solicitud que dirijia a la corporación el vecino de esta villa Estanislao Carrasco Oberino pidiendo y le conceda una pequeña porción de terreno que hace de línea entre su casa y la de Luis Blanco Tribas que mide metro y medio de ancho y con lo cual se establece la alineación y se desapareciera expresada línea. El Ayuntamiento enterado de dicha solicitud así como de la petición de terreno que en dicho acto que no causa perjuicio a tercero y que es conveniente desaparecer el indicado terreno, por unanimidad acordó conceder la cantidad de terreno que se solicita tanto que quede hecha la indicada alineación al expresado Estanislao Carrasco Oberino.

En acto continuo la corporación nombra a D. Manuel Estrella Pajuelo y a D. Juan Ramos Davila para que en representación de la misma se presenten en la recaudación de comunas que esta a cargo de Estanislao Oberino el acto y convenio de los rubros de rentas que en la misma obra saquen una relación de los descubiertos que existen pendientes de cobro por expresado concepto para en dicha presentación a la corporación para que forme parte de la liquidación que el Ayuntamiento tiene acordada.

Inmediatamente el Ayuntamiento por mayoría acordó que se continúe la tramitación del expediente de aguas

unos que se sigue contra etubos etberius etribos
por debitos como recordos de comunos de este municipio
nada en terminacion. Los concejales D. Manuel Estrada
D. Pajuelo y D. Ricardo Romero con sus manifestaciones
no estar conformes con este acuerdo en razon a que el
interesado tiene interponiendo recurso de alzada ante
el Sr. Gobernador Civil contra dicho procedimiento.

En otro tanto tambien acordó el Ayuntamiento por
uniformidad acordó que inmediatamente o a mas tarde
dar nota al vecino del corriente mes suprimen las
representantes del gremio de cocales en las areas
de este municipio la cantidad que tienen sin re-
tificar por el indicado concepto bien entendido
que de no verificarlo el Ayuntamiento en uso de sus facultades
los declarare responsable por la negligencia en
el cumplimiento de dicha obligacion.

El Sr. Presidente solicitó y el Ayuntamiento acordó
concederle quince dias de licencia para adedicarse a sus
asuntos propios.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesion firmando la presente acto los
señores concurrentes, de que certifico.

Ruiz Sanchez

Manuel Estrada

Pedro y Yunta

Enrique Borrillo

Juan Romero

Juan Ramos

J. P. H. A. N. O. T. A.

Isidoro Borrillo

El Sr. Presidente

ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Reyes Sanchez Garcia
- D. Manuel Estrella Pajuelo
- D. Ramón Aguacía Merino
- D. Cequiñil Morillo Merchan
- " Juan Ramos Davila
- " Psidoro Morillo Merino

En la Villa de Higuera de la Sierra a los veinte y cinco días de Enero de mil novecientos cinco; reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Reyes Sanchez Garcia ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las doce de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día catorce del corriente mes y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en alta voz todo el cap. 5.º de la vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los mozos que, sin llegar a 21 años, han cumplido ó cumplirán 20. desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Seguidamente se dió cuenta y lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de esta villa de la Sierra, fecha once de este mes actual, manifestando que el mozo Guacimón Benito Razo fernandez, hijo de Francisco y Saturnina, residente en esta villa, tiene pendiente de alistarse en este alistamiento, conforme al artículo onceavo, caso primero,



de la ley. Sufrada la corporación, por el dictamen del
Regidor Súdico, por unanimidad acordó, que el dicho
noro sea incluido en el alistamiento de esta localidad
del año corriente =

En acto continuo se dió también cuenta y lectura de otra
comunicación del Sr. Alcalde de Valle de la Serena con
igual pretension, respecto del noro José Lopez Gutron hijo
de Manuel y Estancia, nacido en dicha Villa el 29 de Dicie-
bre de 1888, y encontrándose incluido en este alistamiento
por tener derecho á ella, el Ayuntamiento, oido el dicta-
men del Regidor Súdico, acordó, que se manifieste al
Ayuntamiento de referida pueblo, preheya de su alista-
miento al referido noro =

Inmediatamente se dió igualmente cuenta y
lectura de otra comunicación del Sr. Alcalde de Bar-
tuera, fecha diez y nueve del corriente mes, pidiendo
se incluya en este alistamiento al noro Juan San-
chez Carrero, hijo de Felipe y Gladis, nacido en dicha
Villa el veinte y cinco de Julio de mil ochocientos o-
chenta y cinco y residente con su familia en esta
localidad, sufrada la corporación y oido el dictamen
del Regidor Súdico, acordó, que dicho noro á su
instancia ha sido incluido en este alistamiento,
correspondiendo ser incluido en el mismo, se sigue
figue así al Sr. Alcalde de Bartuera para que
quel Ayuntamiento acuerde su eliminación =

En dilación se dió cuenta de otra comunic-
ción del Alcalde de Talavera de la Serena de die-
z y seis del mes actual manifestando que el noro
Victor Manuel Garcia Gallardo hijo de Estancia y Est-
quencia, nacido en esta Villa, el 28 de Julio de 1888,
había solicitado su inscripción en el alistamiento
de aquel Ayuntamiento. Sufrada el Ayuntamiento
y habiendo oido el dictamen del Regidor Súdico, por
unanimidad acordó, que teniendo dicho noro su residencia
en aquella localidad, con su familia, hace más de cinco años
en la misma debe jugar su parte, por lo que le incluye de este

alistamiento, manifestandose así al Ayuntamiento
de Tratamiento de la Suena a los debidos efectos.

En dilación se dió cuenta y lectura de otra
comunicación del Sr. Alcalde de Valle de la Suena,
fecha veinte y seis del actual mes, manifestando
que el mozo José Fructoso Mateos Borrillo, hijo de Die-
go y Felisa nacido en dicha Villa en el mes de Mayo del 88,
y residente con su familia en esta, hace bastantes años,
se encuentra comprendido en este alistamiento, baxo
la incorporación por el dictamen del Regidor Sindico,
por unanimidad acordada, que se incluya en el ali-
stamiento de esta Villa al citado mozo, y que se dié cuen-
ta a aquel Ayuntamiento para la eliminación de su
alistamiento.

Quedando rectificado el alistamiento á las *doce* puestas de la *tercera*
el Sr. Presidente propuso ~~el~~ *terminado*, acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamien-
to rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento
para noticia de los interesados, y firman esta acta; de que certifico.

Excmo. Sr. Don Manuel Petrella

Ramon y Nacio Requie y Horvillo
Juan Ramos
Isidoro Horvillo

H. Dono y el pouto
lito.



ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Manuel Estrella Rajuelo
D. Ramón Aguacis Merino
D. Cequián Heredia Merchán
D. Juan Ramos Rabita
D. Fernando Peña González
D. Gildoro Heredia Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a once de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde *occidental* D. Manuel Estrella Rajuelo los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz, *y no se produjo ninguna reclamación.*

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó en deliberar las incompatibilidades de los Sres. Concejales por parentesco y resultaron resuelta con los votos de D. Manuel Estrella Rajuelo, Don Ramón Aguacis Merino, D. Guarista Cuadrado Barrascó y D. Fernando Peña González, y en vista acordó que estas vacantes se cubran con los exconcejales D. Antonio García del Pozo, Don Víctor Arriaga Peña, D. Julián Benítez Arriaga y D. Antonio Rebollo Arriaga y estando disfrutando de licencia D. Reyes Sánchez García y D. Ricardo Romero Peña, se nombra para reemplazarlos a D. Francisco Heredia Merchán y D. Antonia Ramos Guerra

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadora, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Estrella

RAMON VILLALBA

Juan Ramos

Fernando

Diego Borrillo

Diego Borrillo

H. Donogette
finc.

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	Bernito Mayo Fernandez, hijo de Francisco y Saturnina	8	Enero	1885	19	Calvario	
2	Guillermo Blanco Teva, hijo de Federico y Petra	10	Enero	1885	19	Nueva	
3	Jose Mateo Hornillo, hijo de Diego y Felisa	21	id.	id.	19	Cogolla	
4	Bernardo Aguado Balboa, hijo de Manuel y Basilia	24	id.	id.	19	Castillejos	
5	Luis Calero Teva, hijo de Juan Antonio y Maria	2	Febrero	id.	19	Idem	
6	Ricardo Carrasco Ramos, hijo de Santiago y Manuela	7	id.	id.	19	Calvario	
7	Benualdo Fernandez Vega, hijo de Juan Pedro y Rosa	7	id.	id.	19	Valle	
8	Agustín Fernandez Aguado, hijo de Esteban y Juana	20	id.	id.	19	Calvario	
9	Victor Fuentes Aguado, hijo de Esteban y Dominga	6	Marzo	id.	19	Real	
10	Juan de Dios Aguado Ferrer, hijo de E. y Maria	7	id.	id.	19	Nueva	
11	Enrique Rodriguez Mollera, hijo de Esteban y Juana	6	Abril	id.	19	Idem	
12	Edurno Carrasco Aguado, hijo de E. y Juana	14	id.	id.	19	Principe	
13	Guillermo Teva Carrate, hijo de Esteban y Dolores	18	id.	id.	19	Bienvenida	
14	Gregorio Quintas Merino, hijo de Bernardino y Maria	26	Mayo	id.	19	Cogolla	
15	Claudio Portales Carrasco, hijo de Maria						

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	CASA del art. 40 en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
	10 y Victoriana	11	Junio	1885	19		Príncipe
16	Alfonso Guerra, hijo de Ciria y Antonia	11	Julio	id	19		Peroleta
17	Juan Guerra Carrero, hijo de Pepe y Blas	21	idem	id	19		Cruce
18	Antonio Guerra, hijo de Pedro y Beatriz	14	Agosto	id	19		Calvario
19	Crispín Morán, hijo de Félix y Emilia	9	Septiembre	id	19		Peroleta
20	Benjamín Rodríguez Aguado, hijo de Manuel y Ana	12	id	id	19		Pizarro
21	Antonio Domínguez Novillo, hijo de Pedro y Catalina	14	idem	id	19		Calvario
22	Rogelio Ferrer Ramos, hijo de Juan y Leonor	16	idem	id	19		Pizarro
23	Eduardo Carreras Ferrer, hijo de Julián y Antonia	13	Diciembre	id	19		Pera
24	José Guerra Aguado, hijo de Catalina y Dolores	7	Octubre	id	19		Peroleta
25	Antonio San Estrella Bajuelo, hijo de Antonio y Lucía	11	idem	id	19		Concepción
26	Eugenio Sánchez Regalado, hijo de Francisco y Santiago	14	idem	id	19		Príncipe
27	Santiago Sánchez Morán, hijo de Juan y Valentín	20	Diciembre	id	19		Blancos
28	José López Botrán, hijo de Manuel y Antonia	22	idem	id	19		Castillejos

Figuera de la Perceña 11 de Febrero de 1905

Manuel Estrella

Recomendado

Francisco Morán

Juan Ramos

aprobado por

Francisco Morán

Francisco Morán



100 ocba

ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- Sequitillo Herrillo Merchau*
- Juan Ramos Pabla*
- Ysidoro Herrillo Merino*
- Antonio Garcia del Rio*
- Victor Merino Torra*
- Helian Requero Merino*
- Antonio Robello Arilla*
- Francisco Herrillo Merchau*
- Antonio Ramos Torra*

En *la Villa de Higuera de la Sierra*
á *veinte* de *Febrero*

de mil *novecientos cinco*. Reunido el Ayuntamiento *Habitado* en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el señor Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *veinte y seis* papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el *uno* al *veintysix*, ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. *Antonio Ramos Torra*

Acto continuo removiéronse, haciendo girar los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores

res, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados licitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismos)
2	José Mateos Florillo	veinte y una	21
22	Rodrigo Muñoz Ramos	tres	3
27	Sebastián Varayo Juntas	Quince	15
8	Agustín Fernández Laguna	diez	10
15	Clemente Portalá Comuna	diez y nueve	19
6	Diego Canales Ramos	diez	12
7	Ramón Juan de Dios Muñoz	veinte y tres	23
28	José María Barón	veinte y cinco	25
13	Leandro Vera Corral	seis	6
4	Rodrigo Laguna Barón	cinco	5
24	José María Laguna	diez y ocho	18
5	José María Calero Juntas	veinte y ocho	28
9	Wito Juntas Laguna	diez	2
2	Guillermo Blanco Vera	veinte y cuatro	24
14	José María Benítez Muñoz	diez	11
26	Enrique Juntas Rojas	diez y seis	16
19	Francisco Juntas Merino	trece	13
11	Benigno Rodríguez Melado	seis y dos	22
23	Diego Canales Muñoz	veinte y siete	27
12	Francisco Canales Laguna	veinte y seis	26
16	Alfonso González Vera	ocho	8
25	Benigno Rodríguez Laguna	cuatro	4
17	José Benítez Canales	setenta	14
1	Benito Rojas Fernández	ocho	7
18	Antonio Laguna Vera	veinte	20
10	José María Laguna Barón	diez y siete	17
21	Antonio Domínguez Melado	diez	1

Número del expediente.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
25	Antonio Por Subella Payula	veinte	20
	Luto de extracción correspondiente al sorteo practicado con el orden colectivo del suceso del voto		
21	Antonio Dominguez Delgado	uno	1
9	Victor Fuentes Yguani	dos	2
22	Domingo Muelle Namun	tres	3
20	Domingo Dominguez Delgado	cuatro	4
4	Fernando Yguani Delgado	cinco	5
18	Francisco Ycaza Delgado	seis	6
1	Francisco Ycaza Delgado	siete	7
16	Alfonso Ycaza Delgado	ocho	8
25	Antonio Por Subella Payula	veinte	20
8	Agustín Ycaza Delgado	diez	10
14	Fernando Ycaza Delgado	once	11
6	Diego Ycaza Delgado	doce	12
19	Francisco Ycaza Delgado	trece	13
17	Juan Ycaza Delgado	catorce	14
27	Sancho Ycaza Delgado	quince	15
26	Juan Ycaza Delgado	diez y seis	16
10	Juan Ycaza Delgado	diez y siete	17
24	Juan Ycaza Delgado	diez y ocho	18
15	Claudio Ycaza Delgado	diez y nueve	19
13	Antonio Ycaza Delgado	veinte	20
3	Don Mateo Ycaza Delgado	veinte y uno	21
11	Francisco Ycaza Delgado	veinte y dos	22
7	Donato Ycaza Delgado	veinte y tres	23
2	Guillermo Ycaza Delgado	veinte y cuatro	24
28	Don Ycaza Delgado	veinte y cinco	25
12	Fernando Ycaza Delgado	veinte y seis	26
23	Eduardo Ycaza Delgado	veinte y siete	27
5	Ycaza Delgado	veinte y ocho	28



Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo levanta la presente acta, que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

dos = tres = es = vale = solo se repite = también vale
Achado = que no vale =

Gregorio Borrillo Juan Ramos

Victorio Borrillo

Antonio Yarcia

Victor Nuñez

Antonio Rebollos

Julian Quintan

Spotario Barral

Francisco Borrillo

H. Douro y Cuarte



Acta de clasificación y declaración de soldados.

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Diego Quiñones Hornillos Merced*
- D. *Francisco Ramón Darriba*
- D. *Adolfo Hornillos Merced*
- D. *Antonio García del Pozo*
- D. *Juliano Benítez Ruiz*
- D. *Pedro Muñoz Cerna*
- D. *Antonio Rebollo Strullena*

En la villa de *Higuera de la Serena*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *cuatro* de *Marzo* de mil *novecientos cinco*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *Don Diego Quiñones Hornillos Merced*, Regidor Sindico, D. *Antonio García del Pozo*, Médico D. *Diego Fraadas* tallador D. *Antonio Cuadrado delgado*, *licenciado del Ejército*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que *se hicieron los señores concejales Don Ramón Aguacil Merced, Don Manuel Estrella Rojas, Don Benito Cuadrado Carreras, los cuales se retiraron del salón y ocuparon sus puestos los concejales Don Antonio García del Pozo, Don Juliano Benítez Ruiz, Don Pedro Muñoz Cerna y Don Antonio Rebollo Strullena, para ocupar la ausencia del Sr. Alcalde que se encuentra disfrutando de licencia.*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que al abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, los sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo 14, núm. 23.

concurrentes y de tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Nº 1 Antonio Dominguez Roballo. Tallado resultó con la talla de un metro seis centos, treinta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo: Que el mozo reconocido encuentra útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que exponer alguna alegación manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor de la casa de la declaración de la casa, con la conformidad de los Autoridades

Nº 2 Victor Fuentes Aguas. No se presentó ninguna persona alguna que lo represente.

Nº 3 Roselio Murillo Navas. Tallado resultó con la talla de un metro cuatrocientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo asistente resultó útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que exponer alguna alegación, se por Francisco Murillo Patote manifestó no tener ninguna alegación. Oído el dictamen del Regidor de la casa de la declaración temporalmente excluido del servicio militar en virtud de la falta de talla, sin perjuicio de que sea tallado ante la Comisión Militar de reclutamiento de esta provincia con la conformidad de los Autoridades.

Nº 4 Benjamín Padrogora Torres. Tallado resultó con la talla de un metro seis centos, sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo: Que padeciendo en la cara inferior del pie é interera la piel con tendencia á la ulceración, por lo que le conceptua

11
suntif. Preguntado si tenia que usar alguna especie
manifiesto que estaba suntif para el trabajo de algunos
sumento sido el distanciam del Regidor de Justicia lo debe
se pendiente de reconocimiento ante la Comision Asiste
de reclutamiento de la armada entre tanto se llama. Los intere
rados Cequeñ Aguirre Garcia, Esteban Hernandez Bana
yo, Felix Antón Ponce y Pedro Aguirre Alvarado no estubieron
conforme con la suntif de este modo.

5º Bernardo Aguirre Balboa, tallado resulto con la talla
de un metro quinientos ochenta milímetros. Resueldido
por el facultativo existente dijo: Que le conceptua útil para el
Servicio Militar. Preguntado si tenia que usar alguna especie
que lo eximiera del servicio militar manifesto no tener nin
guna. El Ayuntamiento sido el distanciam del Regidor de Justicia
le declara soldado, con la conformidad de los intere

6º Leandro Casas Carrato, tallado resulto con un
metro seiscentos cuarenta y cinco milímetros. Resueldido
sido por el facultativo existente dijo: Que le conceptua
útil para el Servicio Militar. Preguntado si tenia que
alegar alguna excepcion, manifesto no tener ninguna.
El Ayuntamiento sido el distanciam del Regidor de Justicia lo debe
se soldado con la conformidad de los intere

7º Benito Bayo Hernandez, tallado resulto con un metro seis
cientos sesenta milímetros. Resueldido por el facultati
vo existente dijo: Que le conceptua útil para el Servicio
militar. Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion, dijo
que heralijo unico de vida sobre la quien mantiene, cuya
excepcion no podia justificarse en este acto aunque se tiene la
licencia de la instrucion del correspondiente expediente
que se encuentra en tramitacion. El Ayuntamiento sido
el distanciam del Regidor de Justicia lo declara soldado
esta el dia veinte y seis del corriente mes para que la jus
tifique con la conformidad de los intere

8º Aleja Gonzalez Torres, tallado resulto con la talla de un
metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Resueldido por
el facultativo existente dijo que le conceptua útil para el ser
vicio militar. Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion
no pudo alegar ninguna. Manifesto no tener ninguna

oponeres. El Ayuntamiento de Matagorda del Reg. de
Turdia lo declaró válido, con la conformidad de los
señores y de los intercedidos.

10º Don Esteban Estrella Pajuelo. Fallado resulto. Con la de
un metro sesenta y cinco milímetros. Reconoció
+ el facultativo asistente dijo que le conceptuaba útil para
servicio militar. Preguntado si tenía alguna objeción
que alegar manifestó que era hijo único de padre viejo
y pobre a quien sustentaba, cuya elegancia se
justificaba en este acto si bien tiene sobrinos y en trámite
el expediente justificativo de ella. Intercedió el Ayuntamiento de
Matagorda del Reg. de Turdia concedió a este militar
de término hasta el día veinte y seis de mes actual que
que lo paga, con la conformidad de los intercedidos.

11º Don Agustín Fernández Aguas. Fallado resulto. Con la de
un metro sesenta y cinco milímetros. Reconoció
el facultativo asistente dijo que le conceptuaba útil para
servicio militar. Preguntado si tenía que hacer alguna
reclamación manifestó no tener ninguna objeción. Intercedió
el Ayuntamiento de Matagorda del Reg. de Turdia lo declaró válido, con
la conformidad de los intercedidos.

12º Don Fermín Benítez de Cereno. Fallado resulto. Con la de
un metro sesenta y cinco milímetros. Reconoció
+ el facultativo asistente dijo que le conceptuaba útil para
servicio militar. Preguntado si tenía que alegar alguna
reclamación manifestó no tener ninguna objeción.
Intercedió el Ayuntamiento de Matagorda del Reg. de Turdia lo declaró
válido, con la conformidad de los intercedidos.

13º Don Ricardo Carrasco Navarro. Fallado resulto. Con la de
un metro sesenta y cinco milímetros. Reconoció
+ el facultativo asistente dijo que le conceptuaba útil para
servicio militar. Preguntado si tenía que alegar alguna
reclamación manifestó no tener ninguna objeción.
Intercedió el Ayuntamiento de Matagorda del Reg. de Turdia lo declaró
válido, con la conformidad de los intercedidos.

Nº 13 Orucio Frutos el Merino. Collado resultó: con la de un metro seis centos e inuenta milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo que lo conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que haber alguna alegación manifiesta su padre no tenía ninguna excepción que alegar. El Ayuntamiento de Badajoz declaró válido con la conformidad de los interesados.

Nº 14 Juan Tovar, Carrera. Collado resultó con la de un metro setecientos e inuenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo que lo conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que haber alguna excepción que alegar su padre no tenía ninguna excepción que alegar. La municipalidad no podía justificar en este acto aun cuando tiene peticiones y se encuentra en tramitación el correspondiente expediente. El Ayuntamiento de Badajoz declaró válido con la conformidad de los interesados.

Nº 15 Santiago y Narciso Frutos. Collado resultó con la de un metro quinientos e inuenta milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo que lo conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna excepción que alegar su padre no tenía ninguna excepción que alegar. El Ayuntamiento de Badajoz declaró válido con la conformidad de los interesados.

Nº 16 Eugenio Tovar Argales. Collado resultó con un metro seiscientos e inuenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo que lo conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que haber alguna alegación manifiesta su padre no tenía ninguna excepción que alegar. El Ayuntamiento de Badajoz declaró válido con la conformidad de los interesados.

Nº 17 Juan de Dios Tovar y Arriba. Collado resultó con la de un metro y seis centos e inuenta milímetros. Reconocido por el facultativo asistente dijo que lo conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna excepción que

alegar, manifestó no tener ninguna. El oficio, visto el dictamen del Regidor Sindico, le declaró válida, con la conformidad de los intervinientes.

Nº 18 Don Guerra Aguas. Colada resultó con un metro sesenta y cinco ^{milímetros} lineales. Reconocido por el facultativo asistente dijo: que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que hacer alguna alegación manifestó que era hijo único de padre hereditario y padre, a quien mantiene, cuya excepción se justificaba en este acto, obstante haber solicitado la instrucción del expediente oportuno. El oficio, visto el dictamen del Regidor Sindico, le dio de término hasta el veinte y seis del corriente mes para que lo justifique, con la conformidad de los intervinientes.

Nº 19 Claudio Portales Carmona. Colada resultó con un metro sesenta y cinco milímetros lineales. Reconocido por el facultativo asistente dijo: que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que hacer alguna alegación, manifestó no tener ninguna excepción que exponer. El oficio, visto el dictamen del Regidor Sindico, le declaró válida, con la conformidad de los intervinientes.

Nº 20 Antonio Aguas Guerra. Colada resultó con un metro sesenta y cinco milímetros lineales. Reconocido por el facultativo asistente dijo: que le conceptuaba útil para el servicio militar. Entorpecido si tenía que hacer alguna excepción que exponer, manifestó no tener ninguna. El oficio, visto el dictamen del Regidor Sindico, le declaró válida, con la conformidad de los intervinientes.

Nº 21 Don Esteban Hernandez. Colada resultó con un metro sesenta y cinco ^{milímetros} lineales. Reconocido por el facultativo asistente dijo: que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna alegación, manifestó no tener ninguna. El oficio, visto el dictamen del Regidor Sindico, le declaró válida, con la conformidad de los intervinientes.

Nº 22 Enrique Pedraza de Casas. Colada resultó con un metro sesenta y cinco milímetros lineales. Reconocido por el facultativo asistente dijo: que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna alegación, manifestó no tener ninguna. El oficio, visto el dictamen del Regidor Sindico, le declaró válida, con la conformidad de los intervinientes.



por el facultativo existente dijo: Que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que alegar alguna excepción, manifestó no tener ninguna. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor (Jefe de Estudios), le declaró soldado, con la conformidad de los interesados.

Nº 23 Pascual de Hernandez Vega. Colado resultó con la de un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido por el facultativo existente dijo: Que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna excepción que alegar, manifestó no tener ninguna. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor (Jefe de Estudios), le declaró soldado, con la conformidad de los interesados.

Nº 24 Don Guillermo Blanco. Colado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo existente dijo: Que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tiene que exponer alguna excepción, su padre manifestó no tener ninguna. El Ayuntamiento, visto el dictamen del regidor (Jefe de Estudios), le declaró soldado, con la conformidad de los interesados.

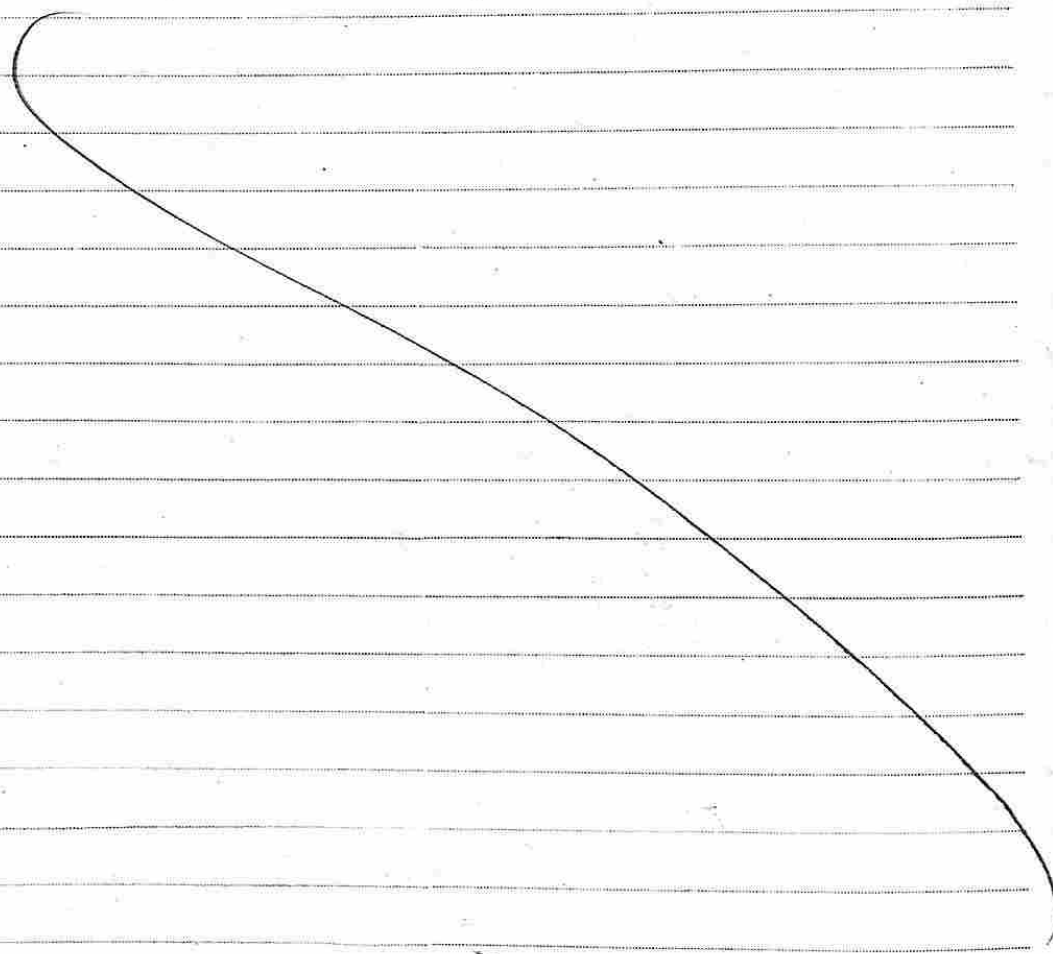
Nº 25 Don Juan Bautista. Colado resultó con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo existente dijo: Que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tiene alguna excepción que alegar, su padre manifestó no tener ninguna. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor (Jefe de Estudios), le declaró soldado, con la conformidad de los interesados.

Nº 26 Tiburcio Carrasco Aguas. Colado resultó con la de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo existente dijo: Que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía que alegar alguna excepción que le eximie de el servicio militar, manifestó su padre no tener ninguna. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor (Jefe de Estudios), le declaró soldado, con la conformidad de los interesados.

Nº 27 Eduardo Carrasco M. Arilla. Colado resultó con la de un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido por el facultativo existente dijo: Que le conceptuaba útil para el servicio militar. Preguntado si tenía alguna excepción que alegar, su padre manifestó no tener ninguna. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor (Jefe de Estudios), le declaró soldado, con la conformidad de los interesados.

Nº 28 Luis Calero Treviño. Hallado resultó con
un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Pero
por el facultativo asistente dijo: Que le conceptuaba útil para
servicio militar. Preguntado si tenía que alegar alguna ex-
cepción manifestó no tener ninguna. El Jefe, oído el dicta-
men del Regidor (Tribunal), lo declaró soldado, con la conformidad
de los intercedidos.



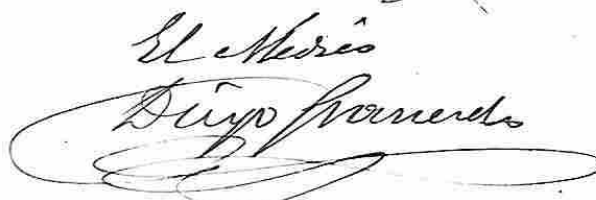




Nº 29. Llamado nuevamente al moso Víctor Fuentes Aguirre,
comparó con su padre Antonio Fuentes Aguirre manifestando,
que este moso se encontraba entregando laudens con licencia de la
fuerza menor, en el establecimiento de la ciudad de San Vicente, por
cuya razón no podía presentarse. Preguntado si había la existencia
alguna excepción que alegar que le eximiera del servicio mi-
litar manifestó que no había nada que alegar. El Jefe
asimismo, oído el dictamen del Regidor (Tribunal), se declaró soldado
a este moso, con la conformidad de los intercedidos.



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Eugenio Horvillo  Juan Ramos 

Esteban Horvillo  ANTONIO Garcia 


 Victor Nunez 
 El Meris 
 Diego Fernandez 
 Antonio Rebollo 
 El Tallero 
 Antonio Cuadros 
 D. Donoso y Monte 

15

ACTA DE REVISIÓN DE EXCEPCIONES

SEÑORES CONCEJALES

D. *Severino Hornillo Alarcón*
D. *Ysidro Hornillo Alarcón*
D. *Antonio García del Pino*
D. *Antonio Rebello Estruella*
D. *Víctor Muñoz Hevia*

En la Villa del Higuerón de la Sierra, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *veij* de *Marzo* de mil *novecientos cinco*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *accid* *D. Severino Hornillo Alarcón*, Regidor Síndico, D. *Antonio García del Pino*, Médico D. *Piño Bravado*

_____, tallador D. *Antonio Cuadrado Pelgado*, *hijo del ejército*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascripto Secretario, dí lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos á revisión para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que *se tienen todos los Sres. Concejales que se mencionan en el acta del día de ayer, los que son sustituidos por los de bienes anteriores, cuyos nombres al margen se expresan*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de *1* tallador *_____*, se reconoció la talla, y resultando del exámen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos noveno y décimo de la ley vigente de Reclu-

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.



tamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exención del servicio militar. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos exceptuados y temporalmente excluidos de servicio activo en cada uno de los tres reemplazos anteriores de 1901, 1903 y 1902, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos, personalmente citados con ocho días de antelación, empezando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, ó sea por el más próximo de 1902, y ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Resemplazo de 1902.

Número 2. Daniel Gabriel Triviño Segura. La madre de este mozo reprodujo la misma excepción que asistía á este mozo en el año anterior de su hijo único de vida pobre á quien mantuvo, la cual no podía justificarse en este acto. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor Jefe, le concedió de término á este mozo hasta el día veinte y seis del mes actual, para que la justifique, con la conformidad de los interesados.

Número 3. Estanislao Barrera Estrella. La madre reprodujo del mozo de este mozo la misma excepción que se asistía en el año anterior de su hijo único de vida pobre á quien mantuvo, la cual no justificaba este acto. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor Jefe, le concedió de término hasta el día veinte y seis del mes actual, para que la justifique, con la conformidad de los interesados.

Número 4. José Degraçias Rábago Abandera. La madre de este mozo reprodujo la misma excepción que asistía á este mozo en el año anterior de su hijo único de vida pobre, á quien mantuvo, cuya alegación no podía justificarse en este acto. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor Jefe, le concedió de término hasta el día veinte y seis del mes actual, para que la justifique, con la conformidad de los interesados.

Número 16. Gabriel Esteban Armillo Aguacil. La madre de este mozo reprodujo la misma excepción del año anterior de su hijo único de vida pobre, á quien mantuvo, la cual no justificaba en este acto. El Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor Jefe, le concedió de término á este mozo hasta el día veinte y seis del mes actual, para que la justifique, con la conformidad de los interesados.

Resemplazo de 1903.

Número 3. Valentín Reyes Aguado Pastor. Reprodujo la misma excepción que le asistía en el año anterior de su hijo único de padre pobre é impedido para trabajar á quien mantuvo solicitada por este mozo el recurso de exención facultativa de un padre, y verificada por el profesor asistente.

dijo: Que conocido Esteban Estebanillo, padre de este suero, padre honra singular doble, por lo cual le consideraba inútil para el trabajo. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, con veto de término a este suero hasta el día veinte y seis del corriente mes, para que justifique los demás extremos de la excepción alegada, con la conformidad de los interesados =

Número 11. Esteban Estebanillo. Su madre reprodujo asimismo a este suero la misma excepción del año anterior de su hijo único de vida pobre, a quien mantiene, cuya alegación no justificaba en este acto. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, concedió a este suero de término hasta el día veinte y seis del mes actual para que la justifique, con la conformidad de los interesados =

Número 12. Miguel Andrés Pardo Rodríguez. Su madre reprodujo asimismo a este suero la misma excepción del año anterior de su hijo único de vida pobre, a quien mantiene, cuya alegación no justificaba en este acto. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, concedió a este suero hasta el veinte y seis del corriente mes para que la justifique, con la conformidad de los interesados =

Remplazo de 1904.

Número 13. Ramón Joaquín Estebanillo. Su madre habitualmente reprodujo en favor de este suero la misma excepción que alegó en el año anterior de su hijo único de vida pobre, a quien mantiene, teniendo otro hijo llamado Melitón en el servicio militar activo por su suero, en cuya alegación no justificaba en este acto. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, concedió a este suero hasta el veinte y seis del corriente mes para que la justifique, con la conformidad de los interesados =

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les concede el art. 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Gregorio Borrillo Sr. Don. Borrillo

Antonio Garcia

Antonio Rebollos

Victor Nuñez

El Secretario

H. Ponce y Fuente

Sesión Extraordinaria del día 8 de Marzo de 1905

Tres Concejales

- Don. Manuel Estrella
- " Evaristo Cuadrado
- " Juan Ramos
- " Fernando Benavente

En la villa de Albuera de la Serena á ocho de Marzo de mil novecientos cinco. Reunidos en el local del punto de la villa habilitado para casa municipal, á la hora de las ocho de la mañana expresa convocatoria, en la forma prevenida por las leyes municipales, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de las recaudaciones de censos y de cereales de la villa del año de mil novecientos cuatro; y habiendo transcurrido con esta hora señalada, sin la concurrencia de otros señores concejales que los ausentes al margen, que no constituyen la mayoría de la corporación, el Sr. Presidente acordó y hicieron constar así y que si hubiera segunda convocatoria á la corporación para el día diez del corriente mes y hora de las ocho de la mañana, para tratar del mismo asunto, ó sea de las recaudaciones de censos y de cereales de la villa del año de mil novecientos cuatro, declarando las imposibilidades que procedan contra dichos recaudados y del pago de los impuestos del municipio que era el objeto de la presente sesión. Lo cual se dio por terminado, firmando los señores concejales de que certifico.

Manuel Estrella

Evaristo Cuadrado

Juan Ramos

JPT mandotpm

H. Ponce y Fuente

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1905 =

Los concurrentes

- Don Manuel Estrella Zapata
- Ricardo Romero Berra
- Juan Ramos Davila
- Fernando Berra Gonzalez

En la villa de Higuera de la Serena a diez del mes de mayo de mil novecientos cinco. Reunidos en el local del Pósito de la misma, habilitado para la corporación, a la hora de las once de la noche, previa expresa solicitud con vocatoria en la forma que previene por la vigente ley municipal, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ex-

traordinaria, bajo la presidencia del Sr. Primer Concejale de Oficio Don Manuel Estrella Zapata en funciones de Alcalde de Primera, por estar este disfrutando de licencia, quien declaró abierta la sesión publicamente manifestando que aunque no estaba presente la mayoría de la corporación legalmente podía tomar acuerdo con los señores concurrentes puesto que esto era la segunda convocatoria para celebrarla, la cual dijo tenía por objeto según expresaba en la cédula de convocatoria tratar del estado de las Recaudaciones de consumos y de cereales del año de mil novecientos cuatro declarando las responsabilidades que procedan contra los mismos y del pago de los empleados del municipio =

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que a pesar de los acuerdos tomados por la corporación en sesión de Octubre del año próximo pasado, quince y veinte y dos de Ocho del corriente, el recaudador de consumos Don Esteban Merchan no había presentado la liquidación que por los mismos se exigía para tener conocimiento del estado en que se encontraba y en vista de la repetitiva infundada el día siguiente lo puso en conocimiento del cuerpo municipal para que tomara el acuerdo que estimara procedente. Criterio de la corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente y considerando que este municipio no puede continuar por mas tiempo sometido a la negligencia o abandono de dicho agente y considerando que es de su competencia exclusiva deliberar sobre el asunto de que se trata por unanimidad acordó: Declarar como obreros en privi-

normalmente responsable al mencionado recaudador Don Esteban Mon-
chan de la cantidad de 7.434'80 pesetas á que asciende el reparto de
sueros del año de mil novecientos cuatro, acordándose al efecto
diesel días para que expusiera lo que crea oportuno so bre este asunto
pues en otro caso el Ayuntamiento acordará lo que proceda =



En un acto mutuo, consta tambien á la corporación que por re-
acuerdos de diez y ocho de octubre del año último y veinte y dos
de enero del corriente, se exigia á los representantes del pueblo de Cen-
tes del año de mil novecientos cuatro, el pago de la cantidad total que
por virtud del encubramiento gravoso celebrado con la corporación
estaban obligados á satisfacer, y como á pesar de las requerimien-
tos de pago hechos en virtud de expresados acuerdos á los represen-
tantes de dicho gravoso Don Esteban Rebollo Estrella y Don
Miguel Aguacillo y Regales, han dado resultado negativo, sin
gabar puesta causa que no lo impidiera, lo somete igualmente á
deliberación de la corporación. Cetero de el Ayuntamiento de la expus-
ta por el Sr. Presidente, después de una detenida discusión, por un-
animidad acordó: Que se proceda sin demora, á hacer efectivo
la cantidad importe del encubramiento de que se trata ejecu-
tando por los procedimientos que determinan el reglamento orgánico
de los municipales representantes Don Esteban Rebollo Estrella
y Don Miguel Aguacillo y Regales, siguiendo los procedimientos
con la mayor actividad posible hasta hacer efectivo por com-
pleto el débito que se persigue =

Inmediatamente tambien manifestó el Sr. Presidente que los
empleados de este municipio se encuentran en el estado de
constancia que forma á consecuencia de este municipio puesto
se les adeuda un año de sus labores y en tal sentido ora en
extremo urgente un inmediato pago. El Ayuntamiento cetero de
unanimidad acordó: Que con las primeras fondos que se recien-
ten se atienda á satisfacer esta necesidad, confiando en que
el Sr. Presidente desplegará toda su actividad para ay-
udar por recursos con que atenderle =

Y no comprendiendo otros asuntos de que trata
la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente

bautó la sesion firmando los señores concurrentes,
de que certifico =



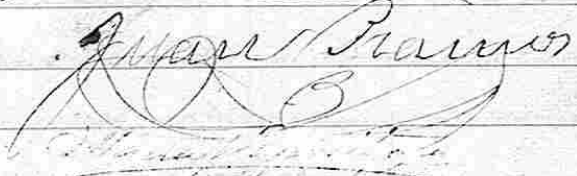
Manuel Estrella 


Juan Ramos  H. Domingo y Monte 

Sesion ordinaria del dia
12 de Marzo de 1905 =
Tres concurrentes.
D. Manuel Estrella Rajulo
" Benarito Cuadrado Camarero
" Juan Ramos Peirita

En la Villa de Higuera de la Serena a doce
de Marzo de mil novecientos cinco: Reunidos
en el local del Pósito de la misma, habilitado
para Casa Consistorial, a la hora de las de-
ce, los Vtes. Concejales, cuyos nombres al mar-
gen se expresan, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente a este dia, ba-

jó la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel
Estrella Rajulo, en funciones de Alcalde primero por encon-
trarse este disfrutando de licencia, y habiendo transcurrido
con exceso la hora señalada sin la concurrencia de la ma-
yoría de los Vtes. Concejales, el Sr. Presidente dispuso se hicie-
ra constar por medio de la presente acta, que la firma con
los demás Vtes. concurrentes, de que certifico =

Manuel Estrella  Benarito Cuadrado 
Juan Ramos 

Sesion extraordinaria del dia
23 de Marzo de 1905 =
Presidente
Don Nieves Sanchez Garcia
Concejales
Don Manuel Estrella Rajulo
" Manuel Iglesias Merino

En Villa de Higuera de la Serena a veintitres
de Marzo de mil novecientos
cinco, reunidos los señores del Pósito
de la misma, que al margen
se expresan, previamente convocados, en
la autelacion devida, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Nieves Sanchez



Don Evaristo Cuadrado Lomas, Garcia, por el que se declara abierta la
"Requisitoria Merino" sesión y vida de la anterior
"Juan Manuel Davila" fue aprobada.
"Fernando Vera Gonzalez" Este sigue manifesto dicho señor
"Hidoro Morillo Merino" presidente, que el objeto de la presente

según habrán podido ver por los oficios de convocatoria era el dar cuenta a la corporación de la renuncia verbal que ha hecho el secretario Don Manuel Gil de Donoso, afin de que delibere y acuerde lo que estime mas conveniente, y en el caso de que sea aceptada dicha renuncia, proceder al nombramiento de la persona que habria de sustituirle.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen y discusion acordó admitir la renuncia que del cargo de secretario de esta corporación ha hecho el Merino Gil de Donoso, fundada en motivos de salud sin levantar mano y previa una amplia discusion se acordó nombrar secretario del Ayuntamiento enemplazo del cesante señor Donoso, a Don Manuel Triviño y Gallardo, por ser persona idonea que a juicio de la corporación, reune los requisitos de galia y competencia que se requiere para el desempeño de este cargo; el concejal Don Manuel Estrella Pajuelo, manifesto que reunaba su voto hasta la sesion inmediata; y resultando que de los concejales de que se componen el Ayuntamiento, solo han concurrido ocho y siete han votado de comun acuerdo, se le hizo saber y notifico su nombramiento a Don Manuel Triviño y Gallardo, el que hallandose presente manifesto que aceptaba el cargo que se le conferia por lo que daba las gracias a la corporación, ofreciendo cumplir su cometido con la puntualidad y exactitud que de el depende. Y habiéndose terminado de tratar el objeto de la convocatoria, el señor presidente dio por

cluida la presente, firmando los concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Reyes Sanchez Manuel Estrella

Ramon yuacio Erasmo Cuadrado

Requint Horvillo Juan Pardo

Esidor Horvillo J. Pardo

El voto de
Reyes Sanchez

Manuel Estrella
Gallardo

Señal ordinaria de día 26 de
Marzo de 1905

President

D. Reyes Sanchez Garcia

Concejales

- " Manuel Estrella Pajuelo
- " Ramon yuacio Merino
- " Erasmo Cuadrado Camarero
- " Requint Horvillo Mercedez
- " Juan Pardo Garcia
- " Esidor Horvillo Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a veinte
días de Marzo de mil novecientos cinco reunidos
los tres Concejales que al margen se exponen
en el local y hora de costumbre, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez
Garcia por el que se declaró abierta y leída el
acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta por mi el Secretario de la correspon-
dencia y Boletines oficiales de la presente sesión
se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifiesto dicho Sr. Presidente
que en el Boletín oficial de esta Provincia como

procedent al día diez ocho de este mes se encuentra susenta
la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia titulada
los días aunque se ha de verificar la revisión de las excepciones
dentro la Comisión mixta de los sucesos pertenecientes al proce-
plano de este año y a los de mil novecientos cuatro, mil nove-
cientos tres y habiendo correspondido a este pueblo el día
cuatro del proximo mes de Abril, se citaba en el caso de resol-
ver quien había de ser el delegado que ad. por una parte de la
misma Comisión, la Corporación acordó que concurrirían

inca pacitado por motivos de salud para trasladarse a la capital
 el Mejor Juicio; se nombra comisionado a D. Julián de
 Santay. Santay a quien se le proveerá de los documentos que este
 para la expresada ciudad, habiendo tenido en cuenta que
 para que no se halla intercedido en las operaciones del Ayuntamiento.
 Asimismo se acordó que del capítulo correspondiente se le
 abonen por gastos de viajes e indemnización de perjuicios que
 impongamos setenta y cinco pesetas.

En el acto manifestó el Sr. Presidente que había leído
 la suspensión sujeta al oficio ejecutivo D. Basilio Quintana
 Calero. La corporación acordó quedar en todo. Fue teniendo
 otros asuntos de que ocuparse de libar la sesión que firmamos
 en este día y el secretario certifica.

Regen. Sante Manuel Estrella Mananyuado
 Escribo Cuadrado
 Reguero Borrillo

Federico Borrillo Manuel Quintana y
 Gallardo

Acta para fallar las excepciones que quedaron puestas
 ante en la sesión de 5 y 6 de Marzo actual

Presidente	
D. Manuel Sanchez Garcia	En la Villa de Higuera de la Torua, provin-
" Concejal	cia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en
" Reguero Borrillo Mercha	el local del Puerto habilitado para esta corpora-
" Antonio Garcia del Pozo	ción, hoy veinte y seis de Marzo de mil novecien-
" Juan Saura Dávila	tos cinco, al objeto de celebrar sesión pública
" Federico Román Merino	ca, hallándose en el salu los tres concejales que
" Julián Quintana Santay	al margen se expresan con el Sr. Alcalde D. Manuel
" Victoriano Torres Reina	Sanchez Garcia. Regidor Juicio D. Antonio de
" Antonio Rebollo Arellano	ria del Pozo. Médico D. Diego Manuel Gallardo
	D. Antonio Cuadrado Delgado licenciado del Oficio de
	Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito
	secretario de lectura de la lista definitiva de nombres
	para depurar incompatibilidades, resultando que ha
	tenido los mismos concejales que se expresan en la lista

del cinco y seis del corriente.

Ocho Continúo por los tres Honorables, a la vista de los con-
suetos y del fallador se reconoció la falta en contravención
exacta para los fines a que esta destinado. Inmediatamente
se firmó llamando todos los suenos que quedaron pendientes
de justificación excepción allegada en la sesión de cinco y
seis del corriente, ofreciendo el siguiente resultado

Numeros 7
Soldado
condicional

Devoto Dago Fernandez que queda pendiente de justifi-
car que sea hijo de bruda pobre a quien mantiene presen-
te su expediente del cual resulta por declaración de testigos
que la madre de este interesado no posee mas bienes que
una pequeña casa que abita en la calle del Calvario; que
expresado suyo vive en compañía de su madre a quien
mantiene por certificación expedida por la Alcaldia de
Marpartida figura con una utilidad líquida de seis reales
Francisco Dago Cruz, difunto, padre de este sueno del
mismo modo se justifica por documentos que se acompa-
ñan al expediente que los hermanos de este no poseen bienes
de ninguna clase y que estan parados. La corporación
en vista de lo informado por el Regidor Judicial acordó
declarar este sueno ~~absoluta~~ condicional sin
perjuicio de la resolución que acordó la comisión
Junta de reclutamiento de esta Provincia

Numeros 9
Soldado
condicional

Antonio José Betolla Papuelo; que queda pendiente
de justificar que era hijo único de padre seraguna-
rio pobre a quien mantiene presente un expediente por in-
formación testifical que el padre de este sueno vive
como los hermanos varados del mismo que vive en compañía
de su padre manteniendolos con el producto de su trabajo; por
certificación de la partida de Bautismo de su padre que
este nació el día veinte y cuatro de Abril de mil ochocien-
tos quaranta y cinco cumpliendo los veinte años en
el proximo mes y hallandose justificado los demás ex-
presos que acompañan al expediente y por certifica-
ción de esta Alcaldia que solo figura con su

utilidad líquida de quince pesetas su sueldo padre, sin que el interesado ni sus herederos tengan ninguna clase de bienes amillarados. La conformidad de esta conformidad con el dictamen del Jefe de Indios acordó declarar a este sueno soldado condicional, sin perjuicio de la resolución que afecte la comisión suelta. Por el sueno "Peruero de Portales" se manifiesta que no estaba conforme con el fallo acordado por el Ayuntamiento

Número 12 Ricardo Carrasco Ramos: que quedó pendiente de justificar que era hijo único de viuda pobre a quien mantenía, presentados en la sesión anterior los documentos que justifican su excepción

Número 14 Juan Sanchez Carrera: que quedó pendiente de justificar que era hijo único de viuda pobre a quien mantenía, presentados expediente justificativo por el cual se propone plenamente la excepción alegada. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de Indios declaró a este sueno soldado condicional, nadie reclama

Número 18 José Guerra Aguacil: que quedó pendiente de justificar que era hijo único de paguano de padre a quien mantenía, presentados su expediente del que resultan plenamente justificados los extraños de su alegación. El Ayuntamiento de acuerdo con el informe del Jefe de Indios declaró a este sueno soldado condicional, nadie reclama

Terminada la revisión de las excepciones de los actuales recuamplars, se procedió a las de los tres anteriores dando el resultado siguiente

Recuamplars de 1902

Número 2 Daniel Gabriel Brivino Legoria: fue exceptuado en el año de su recuamplars por ser hijo único de viuda pobre a quien mantenía, presentando en este acto el expediente por medio del cual se justifica que subsiste la excepción del año de su recuamplars. El Ayuntamiento de conformidad con el acuerdo del Jefe de Indios declaró a este

Número 2

unono soldados condicionales nadie reclama
paterinus Severiano Manuel Buena Memoria: que
quedo pendiente de justificar que era hijo único
de viuda pobre a quien mantieno, manifiesto que
no se abia sido posible reunir los datos que
justificaron su alegacion por lo que replicaba
le conceder un mes termino para verificarlo. El
Ayuntamiento le concedio hasta el dia treinta y
uno de este mes quedando citados a dichos
mas interesados en el ocuparlo.

Número 9

José Degraças Paraga Muelon: que quedo
pendiente de justificar que era hijo único de
viuda pobre a quien mantieno, presento expedi-
ente del cual resultan plenamente probados los
extremos de su alegacion. El Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Jefe de la Oficina a este
unono soldados condicionales nadie reclama

Número 16

Abraíl Antonio Murillo Iguaiz: que quedo pendi-
ente de justificar que era hijo único de viuda pobre
a quien mantieno, presento expediente por el
que se prueba plenamente los extremos de su ale-
gacion. El Ayuntamiento de conformidad con
el informe del Jefe de la Oficina a este unono soldados
condicionales nadie reclama

Exemplares de 1902

Número 2

Valentin Reyes Aguado Frutos: que quedo pendi-
ente de justificar que era hijo único de padre pobre
impedido para el trabajo, presento expediente
en el que aparece probada su alegacion. El Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Jefe de la Oficina
es de claro a este unono soldados condicionales na-
die reclama

Número 4

Esteban Manuel Perez Frutos: que quedo
pendiente de probar que era hijo único de viuda
pobre a quien mantieno, presento expediente

Soldado condicional

Soldado condicional

Soldado condicional



Estado Indivisional

por típicativo, por el que se pudiese lo exceptuado de su alegación. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Jefe de la Policía declaró a este sueldo soldados condicionales, nadie reclama

Número 12 Miguel Andrés Pardo Rodríguez, representado solicitó se le concediera un nuevo plazo para justificar su alegación. El Ayuntamiento le concedió de tres meses hasta el día treinta y uno del presente mes

Plazo de 1904

Número 9 Ramón Joaquín Aguado Sierra, que queda por venir de justificar que era hijo único de su madre, presentó un expediente del cual resulta que la madre de este sueldo tiene otro hijo soltero de veinte y siete años de edad. El Ayuntamiento de acuerdo formado por el Regidor Jefe de la Policía declaró a este sueldo ~~condicional~~ el interesado no estuvo conforme con el fallo dictado por el Ayuntamiento

Estado

Fue habiendo otras personas quienes llamaron al Sr. Presidente después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que le concede el artículo veinte once de la ley, manifestó que nada por terminados el acto. En prueba de lo cual firman todos los concejales de que yo el Sr. Jefe certifico

Reyes y a nombre de Regente Morillo

Antonio Garcia

Juan Bravo

Antonio Velez

Horacio Morillo

Manolo Morillo

Julian Quintanilla

Victor Nuñez

Manuel Morillo

José Gallardo

Acia

21

La de restitucion de excepciones que quedaron pendientes en la sesion del 26 de la Villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos los 15 del Ayuntamiento de la misma que almanera se expresan, habilitados, para conocer en asuntos de quintas por incompatibilidad de los propietarios, que en el local del Pósito habilitado para salas consistoriales, siendo las don del dia al objeto de fallar las excepciones que quedaron pendientes en la de veinty seis del corriente, en sesion extraordinaria, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia por el que se celebró abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

- Don Reyes Sanchez Garcia
- „ Esteban Romillo Merchan
- „ Antonio Garcia del Pando
- „ Antonio Ceballos Balland
- „ Juan Romillo Merchan
- „ Julian Requero Sanchez
- „ Francisco Romillo Merchan

Inmediatamente fue llamado el sueldo numero tres Fortunio Severiano Manuel Guerra Merino del numero de mil novecientos dos, que quedó pendiente de justificar la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre quien mantiene, presentó expediente por el que acredita la exactitud de la excepcion alegada. El Ayuntamiento de acuerdo con lo informado por el Mejor Juicio, declaró a este sueldo soldado condicional.

Llamado el sueldo Miguel Andres Pabó Rodriguez, que quedó pendiente de justificar la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre quien mantiene, presentó un expediente justificativo, instruido en esta Alcaldia, por el que se acredita la exactitud de su excepcion. El Ayuntamiento de responsabilidad con lo informado por el Mejor Juicio declaró a este sueldo soldado condicional.

Llamado el sueldo Jose Mateos Romillo, que pretén de justificar la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre quien mantiene y obtuvo el numero veinty cinco en el sorteo verificado para el corriente año, presentó un expediente por el que se prueba plena verdad de la excepcion alegada. El Ayuntamiento de acuerdo con lo

informado por el Regidor Judio lo declaró soldado
condicional, vacie reclamo

llamado el modo el veinte y cuatro del febrero que para
de justificar la excepción de ser hijo único de padre
joven e impedido para el trabajo, presenta un expediente
por el que se acredita que su padre Santiago Plana
mañ tiene mas de sesenta años, asi como los de su
mas de su alegación. El Ayuntamiento de acuerdo con lo
informado por el Regidor Judio lo declaró soldado condicional,
vacie reclamo

llamado el modo el veintiocho Luis Valero
que trata de justificar la excepción de ser hijo único de
padre de veintiocho e impedido para el trabajo, igualmente
presenta un expediente por el que resulta plenamente
justificada la excepción legal. El Ayuntamiento
de conformidad con lo informado por el Regidor Judio
acordó declararlo soldado condicional, vacie reclamo

Y habiéndose terminado de leer y fallado
por las incidencias de quintos del presente, con plenos
los tres anteriores relevando la sesión que firman los
concurrentes de que yo el secretario certifico

Roy Sanchez Enriquez Horriño

Isidoro Horriño Antonio Rebollo
Antonio Garcia Francisco Horriño

Julian Quintan Manuel Horriño y
Gallardo

Sesion Ordinaria del dia

2 de Abril de 1905 -

Alta el Presidente y Conj.º

Don Reyes Sanchez Garcia

" Manuel Botella Pajuelo

" Juan Naranjo Davila

En la Villa de Higuera de la Sierra a los
Abril de mil novecientos cinco, reunidos los señores
Ayuntamiento de la misma que al margen de este
eran, en el local del Ayuntamiento, habilitado para sus
sesiones, al efecto de celebrar la ordinaria de



Lidoro Novillo Merino
 Fernando Cuadrado Carrasco

dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nizy Sanchez Garcia, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior que se aprova.

Dado cuenta por mi el infrascripto secretario, de los Políticos Oficiales y correspondencia de la presente semana

~~semana~~ semana se acordó su cumplimiento.

Fue tenido mas asuntos de que ocuparse y levantada la sesion que firman los concarantes de que yo el secretario certifico.

Nizy Sanchez Garcia Manuel Estrella
 Juan Carlos
 Lidoro Novillo Merino
 Fernando Cuadrado Carrasco Manuel Novillo y Gallardo

Sesion ordinaria del dia, en la Villa de Higuera de la Serena a las nueve de Abril de mil novecientos cinco reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en el local del sitio habilitado para estas convocatorias, al efecto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Estrella Pajuelo, por el que se declara abierta y leida el acta de la anterior que se aprova.

Lidoro Novillo Merino
 Juan Carlos Davila
 Manuel Estrella Pajuelo
 Fernando Cuadrado Carrasco

Acto seguido por mi el secretario se dio cuenta de los Políticos Oficiales y correspondencia de la presente semana acordandose su cumplimiento.

Inmediatamente se manifestó por el Sr. Presidente que el Padrón de Cédulas personales para el presente año se hallaba terminado y expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento para que los interesados

podieran examinarlo y aducir las reclamaciones que
a su derecho correspondan durante el periodo legal. El Ayuntamiento
después de un largo espacio y discusión acordó
que terminado el plazo de la exposición al público si
se presenten reclamaciones, se reunirá mencionado
Ayuntamiento con todos sus antecedentes y la aprobación de la pu-
blicitad, y caso de que se presente alguna reclamación,
se reunirá el Ayuntamiento en la Sesión inmediata
para resolver las dificultades.

En el debate se ocupó el Ayuntamiento
a ocuparse de la obligación que impone la ley Electoral
a la Junta Municipal del Censo de reunirse en sesión
pública el día veinte del mes actual si las peticiones de la materia
no para decir cuántas reclamaciones se hagan sobre exclusión
inclusión o rectificación; en su virtud se citaba en el
caso de proceder desde luego a cumplir con los prelimina-
res de que trata el artículo doce de la ley del Ayun-
tamiento acordado y que por su Presidente
se ordene la fijación al público en el día de mañana de
las listas de que trata el artículo 12 de la ley de 26 de Junio
de 1890 y que en su día se convoque a la Junta Municipal
del Censo Electoral a la Sesión anteriormente expre-
sada. Fue tenidos unos asuntos de que ocuparse en
debutó la Sesión que firman los concurrentes de que
yo el secretario certifica

Juan Manuel Estrilla Juan Ramos

JITNANDOTPA Eusebio Horillo
Eugenio Horillo

Manuel Arizaga
Gallardo H.
Lopez

L

sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1905

Presidente

Don Reyes Sanchez Garcia

Concejales

Manuel Estrella Pajuelo

Leopoldo Morillo Merino

Juan Ramos Davila

Fernando Tena Gonzalez

En la Villa de Higuera de la Jereza a las 10 de Abril de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en el local del Pósito, en sesión pública y extraordinaria, a la que han sido convocados con la mutilación debida, siendo las doce de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, por el que se declara abierta y leida el acta del anterior fue aprobada.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la presente reunión era el ocuparse de la forma en que se habia de cumplir con la obligación que de tiempo en tiempo tiene la corporación de solemnizar las funciones del Domingo de Ramos y semana santa. El Ayuntamiento despues de una detenida discusión acordó designar como mayores de la Iglesia al Sr. Presidente D. Reyes Sanchez Garcia y al primer teniente de Alcalde D. Manuel Estrella Pajuelo y del Ayuntamiento al concejal D. Fernando Tena y D. Leopoldo Merino cuyos cargos de suspender durante las proximas funciones religiosas. Terminado el objeto para que fueran convocados se levanto la sesión que firman los concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Reyes Sanchez Garcia Manuel Estrella Pajuelo Leopoldo Merillo Juan Ramos Davila Fernando Tena Gonzalez Manuel Merino y Gallardo

Se

sesion ordinaria del
dia 16 de Abril del 905

Presidencia

D. Reyes Sanchez Garcia
Concejales

" Manuel Sotillo Pajuelo

" Juan Ramos Davila

" Cristobal Cuadrado Canas

" Fernando Luna Gonzalez

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis
de Abril de mil novecientos cinco, siendo

las doce, se reunieron en el local delposito

habilitado de Casas Concejales, los

señores Concejales que al margen se exp

ten, al objeto de celebrar la sesion ordi

naria de este dia, bajo la presidencia del

señor Alcalde Don Reyes Sanchez Garcia,

por el que se declaró abierta la sesion,

leida el acta de la anterior fue aprobada

Dado cuenta de los Boletines Oficiales

y correspondencia de la presente semana

de acuerdo su cumplimiento.

Tramitadamente manifestó dicho señor pre

sidente, que se le habia presentado una comision de

los jornaleros de esta villa, manifestando, que deb

do a la sequia persistir que se viene padeciendo,

se hallaban en un deplorable estado de miseria,

trabajo y como consecuencia sin medios ni recursos

para atender a las mas necesarias exigencias y pro

porias necesidades de la vida; por lo que se entendi

en el caso de acordar los medios de subsistencia

cuanto sea dable el mal que affige a la clase pe

retaria. El Ayuntamiento despues de un detenido

examen y discusion acordó, autorizar a su pre

sidente para que convoque a los mayores con

tribuyentes y personas de posicion social de la

localidad, a fin de que conozcan el mal que

aqueja, contribuyendo a remediarlo en la parte

proporcional que les corresponda, pues al fin que

trabandolo asi se cumple con un sagrado de

ber y se evitan trastornos que perjudican a

de lamentables consecuencias para este mun

daris. Y no teniendo otros asuntos de que

ocuparse se levantó la sesion que fue man



Los concurrentes de que go el Secretario certifico-

Neyes Sanchez

Manuel Estrella

Juan Navarro

Fernando Cuadros

Juan Manuel

La Manu...
Fallo...
1905

Señor ordinaria del
día 23 de Abril de 1905

Presidente

- Doña Neyes Sanchez Garcia
- Consejero P.
- Manuel Estrella Sagunto
- Juan Navarro Davila
- Manuel Aguayo Merino
- Fidoro Hornillo Merino
- Fernando Pina Gonzalez

En la Villa de Higuera de la Serena a veinti-
tres de Abril de mil novecientos cinco, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresan, al objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, en el local y hora de
costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Neyes Sanchez Garcia por el que se declaró
abierta la sesion y leído el acta de la anterior
fue aprobada. Acto seguido por mi el suscri-
pto secretario se dio cuenta a la corporacion
de los volúmenes oficiales y de la correspondencia de
la presente semana acordandose su cumplimiento.

Acto

Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presidente que
con fecha diez y ocho del corriente se había recibido orden
del Sr. Gobernador de esta Provincia manifestando que
S. M. el Rey (que Dios guarde) honraria con su visita
la capital de nuestra Provincia el día veinticinco
del corriente mes, instando por tanto a que concuerda
este Alcalde a la recepción que ha de celebrarse en la
capital el día veinticinco. El Ayuntamiento des pues de
oído lo expuesto por su presidente y previa una detenida
discusion acordó que tratándose de un acto tan tra-
seccional como es la visita del Rey del Estado y regu-

estante de los privilegios constitucionales y monar-
cos que en su virtud y sustenta todos los Poderes que
constituyen la Corporación municipal, se citaba en
caso de regir al mayor esplendor y brillo de los feste-
jos que en honor de Monarca, se han de celebrar, si bien
en la medida de los escasos recursos con que cuenta el
municipio; autorizando al Sr. Alcalde para que por sí
o nombre de la Corporación con acuerdo a la recepción de
de Alcaldes que ha de celebrarse en la fecha indicada, y que
ante su ausencia se encargue de la Alcaldía el primer teniente
Sr. Manuel Estrella Tapia.

La Corporación acordó asimismo que, con cargo al ca-
pítulo de imprentas del presupuesto comunal, se laboren por
gastos de viaje, utanción en la capital y demás que exija
el acto que ha de tener lugar la cantidad de diez
pestaños, extendiendo al efecto el correspondiente mandamien-
to de pago. Fue teniendo otros asuntos de que
ocuparse relevante la sesión que firman los concejales
de que es el portante certificar.

Rey en la parte Manuel Estrella

Manon yuacio

Juan Pizarro

Juan Antonio

Leodoro Borrillo

Manuel Arvizu

Falardo

Ferre

Sesión ordinaria del
día 20 de Abril de 1905

Presidente

Don Manuel Estrella Tapia

En la Villa de Higuera de la Serena a trece
de Abril de mil novecientos cinco, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se
expresan al margen, en el local y hora de costumbre



Concejales

- Don Juan Ramos Darcila
- Diego Morillo Merino
- Francisco Fera Jauralea
- Baron Aguain Merino

En el objeto de celebrar la ordinaria del dia, bajo la presidencia del primer Excmo de Alcalde D. Manuel Botalla Pajuelo, en ausencia de presidente por ausencia del propietario, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta por mi el secretario de los Políticos Oficiales Faceta de Madrid y correspondencia de la Junta de la Lerena se acordó el cumplimiento de los preceptos contenidos en expresados documentos.

En virtud y de conformidad con lo que prescribe la ley municipal se acordó la distribución de fondos municipales con sujeción a la consignación de los artículos y capitulos del presupuesto municipal.

Desconformidad con el informe de la Junta provincial emitido en la relación presentada por D. Antonio Baitor Lodey Lodey vecino del Valle de la Lerena, solicitando se acutillase a su nombre una casa sita en la Calle del Principe de esta población y que en la actualidad viene figurando a nombre de Juliana Cuadrado Vega, la corporación teniendo en cuenta el informe favorable de mencionada Junta provincial y los documentos que acreditan el derecho que le asiste, acuerda se proceda en juicio a practicar la operación de alta y baja que se solicita, sin perjuicio de que se remita el expediente de su origen a la aprobación de la superioridad.

Asi mismo se dio cuenta de la relación de Alta que tiene presentada D. Sequin Morillo Fuentes de la que resulta justificada por expediente posesorio de veinte fincas que las dos ultimas enumeradas no figuraban en el Catastro rústico a nombre de ningún contribuyente, pero que no obstante lo que prescribe el artículo 50 del Reglamento por el que se acordó el alta de las dos mencionadas fincas a nombre del recurrente, sin perjuicio de lo que acuerde la superioridad en juicio. No teniendo mas asuntos de que

comunicar a la parte la sesión firmando los señores con-
sistentes de quince el secretario certifica-

Manuel Estrella

Juan Ramos

Juan Antonio

Victor Ferrillo

Ramon Ynacio

Manuel Arriaga

Gallardo

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1905 en la Villa de Higuera de la Serena a siete de

el primer teniente de Alcalde Don Manuel Estrella Pajuelo, en funciones de presidente, por ausencia del pro-
prietario, en el local dispuesto, habilitado de Casas
Consistoriales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día, y habiendo trascurrido con exceso la hora
señalada sin que ningún otro concejal se presentara,
se levantó la sesión acordando de conseroquo al
Ayunt. para dos días después y hora en que se au-
tembra celebrar las ordinarias, según prohiben el
art. 64, de la ley municipal de 2 de Setiembre de 1897,
firmando la presente, de todo lo cual yo el secre-
tario certifico-

Manuel Estrella

Manuel Arriaga

Gallardo

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1905

Presidente

D. Manuel Estrella Pajuelo

en la Villa de Higuera de la Serena
a nueve de Mayo de mil novecientos cinco
reunidos los señores del Ayuntamiento de
la misma que al margen se expresan



Compañías
Don Fernando Fera Gonzalez

visamente convocados, en el local y hora de
costumbre, al objeto de celebrar la sesión que
determina el artículo 1061 de la ley municipal vigente, por
no haber concurrido suficiente número de concejales para
tomar acuerdo, á la ordinaria del día siete del presen-
te mes, y abierta la presente por el primer teniente del
Alcalde D. Manuel Estrella Espinola en funciones de presen-
te por ausencia del Propietario, por ser el mismo
coyito secretario se dio cuenta de los documentos oficiales
y correspondencia de la semana recordando su cumpli-
miento.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente
que la Junta Local de Instrucción primaria de esta Vi-
lla no aparece hallarse devidamente constituida con-
arreglo á los preceptos establecidos en el real decreto de
2 de septiembre de 1902, y en su virtud se estaba en el
caso de remitir al Sr. Gobernador civil de esta Provin-
cia las ternas de los dos padres y una madre de familia
para que designen los que en concepto de tales han de
porcionar parte como vocales de expresada Junta, por el
tiempo reglamentario, según previene el art. 20 de mencio-
nado real decreto en lo concerniente á las juntas locales en
consonancia con el cuarto de las juntas provinciales. Ha conju-
nion después de un detenido examen y discusión acordado
que se remitan las ternas á la Superior autoridad del
Sr. Gobernador civil, y que una vez designado por este Sr.
los vocales en concepto de padres de familia se constituya
la Junta con los demás vocales sueltos que el reglamento
determina. No habiendo mas asuntos de que ocupar-
se, relevante la sesión que firman los concurrentes de
todo lo cual es el secretario certifica.

Manuel Estrella

Fernando Fera

Manuel Estrella y
Ferreira

sesión ordinaria del día
14 de Mayo de 1905

Presidente

D. Manuel Estrella Pajuelo

Concejales

" D. Ramón Aguayo Merino

" D. Pedro Horcillo Merino

" D. Juan Cuadrado Carrasco

" D. Fernando Vera González

En la Villa de Higuera de la Serena a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al ser convocados se expresaron en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Estrella Pajuelo, por el que se declaró abierta y leída el Acta de la anterior que fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente sesión, acordó el cumplimiento. Fue teniendo otros asuntos de que ocuparse durante la sesión que firmaron concuntamente de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Estrella

Pe. ante y o. P. M. E.

Manuel Estrella

Juan Cuadrado Carrasco

P. M. E.

Manuel Estrella y
Gallardo

sesión ordinaria del día
21 de Mayo de 1905

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al ser convocados se expresaron en el local y hora de costumbre, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Estrella Pajuelo, en presencia de Presidente del Ayuntamiento por ausencia del propietario, por el que se declaró abierta y leída el Acta de la anterior que fue aprobada.

Acta seguida por mi el infrascripto secretario

se dio lectura de la correspondencia de la presente semana y circulares comprendidas en los Boletines oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid acordándose su cumplimiento. Fue teniéndose mas asuntos de que ocuparse el señor presidente le vanta la sesión. *Fue firmados los documentos de que uso el secretario secretario*
Manuel Estrella } *Fernando Pina*
 } *CS*

Fidoro Borrillo

Isaristo Cuadrado

sesión ordinaria del día
 23 de Mayo de 1909

Don Reyes Sanchez Garcia
 Manuel Estrella Pajuelo
 Fidoro Borrillo Merino
 Fernando Pena Gonzalez
 Isaristo Cuadrado Borrero

En la Villa de Borja de la Serena a veintitres de Mayo de mil novecientos nueve reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el local y hora de costumbre, en sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Reyes Sanchez Garcia por el que se declara abierta la sesión y leida la orden que fue aprobada.

Acto seguido por un el infrascripto secretario se dio lectura de la correspondencia de la presente semana y circulares comprendidas en los Boletines oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid acordándose su cumplimiento.

Fue mediatemente manifiesto de los señores Presidente que en el expediente de admosion de sueldos para girar el reparto con que cubrir el suerperamiento del impuesto de consumos por la Hacienda, se consiguan el cinco veinte por ciento de recargo para atenciones del presupuesto municipal y considerando que la cantidad recargada es necesaria para cubrir los gastos del mencionado

Presupuesto, se citaba en el caso de rebajar esta cifra
a fin de que los gastos resultasen mas beneficiados a las
votas. El Ayuntamiento despues de un detenido examen
y discusion acordó que solo se recarguen los derechos de
terreno con un rebuato por cuota extra mas el cinco por
ciento de partidas fallidas y el tres por premio de abor-
re y conclusion. Fué tambien manifiesto el respetado Sr.
Presidente que dado el estado calamitoso por que atravesaba
esta Poblacion a consecuencia de la escasa cosecha de
cereales y la miseria que afligia a la clase proletaria y
obra por la escasez de trabajo, se citaba en el caso de
adoptar algunos medios con que poder subsistir en parte
al mal general. La corporacion despues de un detenido
examen y discusion por unanimidad acordó que en
casos de las personas pudientes se determinen un medio
de hacer mas llevadero este estado de cosas y que se ponga
en conocimiento de los poderes publicos en solicitud de
paseos y con donacion de contribuciones, para lo cual se
instruya el oportuno expediente que se remitira al
Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr.
Gobernador civil de esta provincia. Fué tambien otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion firmando todos los concurrentes de que yo el
secretario certifico.

Fuero Secre. Manuel Estrella

Francisco Cuadrado

Se

José Domingo Barrillo

Juan Antonio

Manuel Arizón

Fernando

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Boique de la provincia de
dia 14 de Junio de 1905 a las 10 de la noche de mil novecientos cinco - reunido

los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Reyes Sanchez Barcia, Alcalde presidente de este Ayuntamiento, por el que se declara abierta la sesión ordinaria de este día, y leído el acta de la anterior fue aprobado, Dado cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. Fue teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Reyes Sanchez Manuel Estrella

Enaristo Cuadrado JPTMNDOTPNAL

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1905
 En la Villa de Higuera de la Serena a once de Junio de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el local y hora de costumbre, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Barcia por el que se declara abierta y leído la anterior fue aprobado. Dado cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. Fue teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Reyes Sanchez Manuel Estrella
 Enaristo Cuadrado

sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1905 en la Villa de Higuera de la Sierra a las diez y seis de Junio de mil novecientos cinco

<u>Presidente</u>	unidos los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal cuyos nombres al margen se expresan
Don Reyes Sanchez Garcia	en sesión pública, previa citación especial
<u>Vocales</u>	bajo la Presidencia del señor D. Reyes Sanchez Garcia, para ocuparse de la resolución de reclamos que se presentaron por los vecinos
" Manuel Estrella Tejedor	se consideraron agraviados en el reparto del impuesto de consumos ejecutado para el año de mil novecientos seis, siendo las que de la misma
" Maximiliano Cuadrado Camacho	trama, para señalar en los edictos publicados
" Ricardo Romero Arana	del para este objeto, declarada abierta la sesión por el señor Presidente, y teniendo presente
" Juan Ramos Davila	lo que sobre este particular preceptuaron las disposiciones vigentes, se presentó el contenido
" Fernando Arana Gonzalez	por parte D. Juan Maselis Gena manifestando
" Juan Roballo Maselis	que le parece algo elevada la cuota que le es
" Antonio Leon Martin	impuesto en el presente repartimiento y solicitaba de la Junta Municipal se le bajase alguna cantidad
" Miguel Ignacio Nogales	inmediatamente compareció verbalmente el contribuyente D. José Morans, manifestando que no está
" Pascual Moyano Merchán	mal pagado el que el figure pagando setenta y cinco pesetas y D. Gabriel Carrasco cincuenta pesetas y D. Pascual Portales setenta debe venir en su categoría, paga solamente cincuenta y cuatro pesetas
" Agustín Pardo Rodríguez	y que Antonio Merillo que también paga cincuenta y cuatro pesetas debe figurar en la misma categoría. Fué contestado verbalmente D. Juan
" Diego Mota Almenara	Romero, que no teniendo bienes de ninguna clase se le figura a contribuir con sesenta y ocho pesetas en el acto se presentó el vecino de esta D. Antonio lauro Hidalgo manifestando que a su juicio para cubrir la cuota que se le había impuesto y solicitado que se le bajase

que le parece algo elevada la cuota que le es impuesto en el presente repartimiento y solicitaba de la Junta Municipal se le bajase alguna cantidad. Inmediatamente compareció verbalmente el contribuyente D. José Morans, manifestando que no está mal pagado el que el figure pagando setenta y cinco pesetas y D. Gabriel Carrasco cincuenta pesetas y D. Pascual Portales setenta debe venir en su categoría, paga solamente cincuenta y cuatro pesetas y que Antonio Merillo que también paga cincuenta y cuatro pesetas debe figurar en la misma categoría. Fué contestado verbalmente D. Juan Romero, que no teniendo bienes de ninguna clase se le figura a contribuir con sesenta y ocho pesetas en el acto se presentó el vecino de esta D. Antonio lauro Hidalgo manifestando que a su juicio para cubrir la cuota que se le había impuesto y solicitado que se le bajase.

El Ayuntamiento y Junta municipal examinada detenidamente la reclamación formulada por D. Juan Macías Treca acordó por vía una detenida discusión de mantenerla por improcedente, teniendo en cuenta que en el año anterior figuraba con veinticuatro pesetas mas que en el actual sin que hubiese reclamación alguna y sin que haya demostrado que en el presente hubiese disminuido su posición para figurar en categoría inferior.

Puesta a discusión la reclamación formulada por D. José Moreno Mellado el Ayuntamiento después de una detenida examen y discusión acordó por mayoría no admitir expresada reclamación por entender que en vez de ser juzgado está colocado en la categoría que le corresponde, figurando en el reparto actual con una baja de veintitres pesetas cincuenta centavos con relación al año anterior.

Acto seguido se pasó a examinar la reclamación formulada por D. Juan Novero Rubio, acordándose por mayoría de mantenerla por improcedente, teniendo en cuenta que en el año anterior figuró en la quinta categoría sin reclamación alguna y en el presente bien colocado en la sexta categoría siendo consiguiente de la Junta su posición de colocada.

Puesta a discusión la reclamación que aforunado D. Antonio Laredo Pedalzo el Ayuntamiento por vía una detenida examen y discusión acordó de mantener la reclamación por improcedente teniendo en cuenta que figura con menor cantidad en el presente reparto que en el año anterior y que su posición y sus circunstancias son las mismas que se tuvieron presentes en dicha época.

La corporación acordó por último que se notifiquen estas resoluciones a los interesados y que una vez verificada se remita el repartimiento con



se copia y demas antecedentes a la aprobacion
del Sr. Administrador de Hacienda de esta
provincia, con lo que se le remite la sesion que sigue
los concurrentes de todo lo cual yo el secretario
certifico

D. Reyes Sanchez Garcia Manuel Estrella

Francisco Cuadrado

Nicardo Novaro

Juan Pizarro

Gerardo Pina

Antonio Leon

Juan B. Lopez

Miguel Aguirre

Pedro Almagro

Señal de + de Agustin Pato Rodriguez

Señal de + de Diego Mota Alencastro

Manuel Triviño

Gallardo

Sesion ordinaria del
dia 18 de Junio de 1905

Presidente

D. Reyes Sanchez Garcia

Concejales

" Manuel Estrella Pajuelo

" Francisco Cuadrado Barron

" Nicardo Novaro Tena

" Gerardo Pina Gonalves

En la Villa de Higuera de la Sierra a diez y ocho
de Junio de mil novecientos cinco, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma que al margen
expresan, en el local del punto habilitado de
consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria
de este dia, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, por el que se dio
abierta, y leida el acta de la anterior fue
aprobada.



Dada cuenta por mi el infrascripto secretario de los Dolores oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. Ato segundo se dio cuenta a la corporación de varias solicitudes de Altas y Bajas en el expediente al amillaramiento y registro fiscal de fincas urbanas presentada por los contribuyentes de este término a virtud de lo cual recalleron los siguientes acuerdos.

De conformidad con el informe de la Junta provincial emitido en relación presentada por D. Antonio Benavente vecino de esta villa, solicitando se amillone a su nombre una casa en la calle de Logolla de esta población y que en la actualidad viene figurando a nombre de Dña Dolores de Eguia Murillo, la corporación teniendo en cuenta el informe favorable de su sucesorada Junta provincial y los documentos que acreditan el derecho que le asiste, acuerda se proceda en juicio a practicar la operación de Alta y Baja que se solicita, sin perjuicio de que se remita el expediente de su rason a la aprobación de la superioridad.

De conformidad con el informe de la Junta provincial emitido en la relación presentada por D. Antonio Latorre vecino del valle de la Serena, solicitando se amillone a su nombre una casa sita en la calle del Principio de esta Población, y que en la actualidad viene figurando, a nombre de Juliana Luadrado Vega, la corporación teniendo en cuenta el informe favorable de su sucesorada Junta provincial, y los documentos que acreditan el derecho que le asiste, acuerda se proceda en juicio a practicar la operación de Alta y Baja que se solicita, sin perjuicio de que se remita el expediente de su rason a la aprobación de la superioridad.

De conformidad con el informe de la Junta provincial en la relación jurada presentada por D. Carlos Barquero a nombre de su esposa Dña Ana María Agustina



de today y today solicitando la variación de la requisa
acuñada a su nombre, que hoy la está a nombre de
D. Francisco de today Labaillás (mayor) tomando en
consideración las razones expuestas por la Junta
cada en su sucesivo informe, esta corporación
se proceda en su día a restituir la partida de requisa
que por inmutable figura acuñada a nombre del
rent, incluyendo esta alteración y la baja correspondiente
en el oportuno expediente de acuñamiento que se
forme, para el día veintidós de mil novecientos seis
a cuyo efecto se remitirá el expediente a la
de la Administración de Hacienda.

De conformidad con el informe de la Junta provincial
emitido en la relación presentada por D. Manuel Mossa
vecino de esta villa solicitando se acuñase a su nombre
una casa o calle nueva en esta Población y que
en la actualidad viene figurando a nombre de D.
vita María Martín, la corporación teniendo en cuenta
el informe favorable de mencionada Junta provincial
y que la alteración no produce ninguna en el pro
to líquido por que la finca contribuye acuerdo
admitir dicha variación y que en su día
se practique el alta y baja que se solicita, luego
que sea aprobada el expediente por la Superintendi
dad, a cuyo efecto se remitirá al Señor De
gado de Hacienda de la Provincia como previene
el reglamento.

De conformidad con el informe de la Junta que antecede,
emitido en la relación presentada por D. Pedro Martínez
Blázquez, solicitando se acuñase a su nombre una casa
nueva en la calle Real de esta población, y que en la
actualidad viene figurando a su nombre de Sebastián
Martín del Pozo, la corporación teniendo en cuenta el
informe favorable de la Junta provincial y los documentos
que acreditan el derecho que le asiste acuerda se proceda

se lea a practicar la operacion de Atay y bajo
suspension de que se remita el expediente de su cargo
a la aprobacion de la superioridad.

Acto segundo manifiesto que el concejal D. Manuel Petre-
lla Papudo que el recaudador del Trinquete de Consumos
D. Antonio Merchan Mota, no ofrece a su juicio la sufi-
ciente garantia para el cumplimiento del cargo y en su virtud
solicitaba de la corporacion se le exigiese fianza sufi-
ciente para poderlo garantizar y en caso contrario le
retiraba su confianza para eludir la responsabilidad
que en su dia pudiese ocurrir los concejales D. Bra-
nito Cuadrado y D. Ricardo Romero se asociaron a la
peticion anterior abundando en las mismas ideas y
propositos expuestos por su compañero el señor Petrella

El señor Presidente manifiesto que el recaudador del
Trinquete de Consumos del presente año tiene ofrecida
suficiente garantia a responder del reparto de Consumos
de mil novecientos cuarenta que solo haciendo a unas
siete mil pentas, con los bienes que posee y los que
en garantia ofrece su madre al acordarse su desem-
bargo. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse

el señor presidente levanta la sesion firmando todos
los concuerdos de que yo el secretario certifico
Fue y se acuerda Manuel Estrella

Francisco Cuadrado Ricardo Romero

Manuel Estrella

Manuel Estrella y
Gallardo

Sesion Ordinaria del }
dia 25 de Junio 1905 } en la Villa de Miguera de la Sierra a veinticinco
de Junio de mil novecientos cinco, reunidos los

Don Manuel Estrella Pajuelo	sesion del Ayuntamiento de la misma que al
Don Juan Cuadrado Camarero	margen se expresan, en el local y hora de costum
Don Ricardo Honilla Merino	br, al objeto de celebras la sesion ordinaria de
Don Ricardo Romero Vera	este dia, bajo la presidencia del primer tenien
Don Fernando Vera Gonzalez	te de Alcalde Don Manuel Estrella Pajuelo, por
	el que se declaro abierta la sesion y leida el
	acta de la anterior fue aprobada.

Y inmediatamente y previa la lectura del
 primer presidente, se dio cuenta de los Boletines oficia
 les y correspondencia de la presente semana, acordando
 su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion de que
 con fecha veinte del corriente se habia dado por termina
 do por la Junta provincial de esta villa, el expediente al am
 pliarmento de este distrito, formado para el año de
 mil novecientos diez, examinado detenidamente dicho
 documento se acordó presentarle su aprobacion y que
 presia su exposicion al publico, anunciada en el
 Boletin oficial de la provincia y en los sitios publi
 cos y de costumbre de esta localidad, una vez cumpli
 dos los demas requisitos legales, se remita a la superio
 ridad para su definitiva aprobacion. Y no tenien
 do mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion
 que firman los concurrentes de que certifico =

Manuel Estrella Pajuelo

Manuel Merino

Manuel Merino

Juan de Corcuera

Ricardo Honilla Merino

Juan de Corcuera

Manuel Merino

Juan de Corcuera

Sesion ordinaria del
 dia 2 de Julio de 1905 (en la villa de Miguera de la Sierra a 2 de Julio)

Presidente
 Manuel Estrella Pajuelo
 Concejales
 Ricardo Navarro Reina
 Dámaso Borrillo Merino
 Fernando Reina González

de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la Serena, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria en el local del Pósito, habilitado de Casas Consistoriales y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Manuel Estrella Pajuelo, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se acordó por el Sr. presidente levantar la sesión que firman los concurrentes de todo lo cual yo el secretaria certifico.

Manuel Estrella Pajuelo
 Fernando Reina González

~~Manuel Estrella Pajuelo~~
 Dámaso Borrillo Merino
 Manuel Borrillo Merino
 Fernando Reina González

Sesión ordinaria del día nueve de Julio de 1.905

Presidente
 Manuel Estrella Pajuelo
 Concejales
 Ricardo Navarro Reina
 Dámaso Borrillo Merino
 Fernando Reina González

En la villa de Higuera de la Serena, a nueve de Julio de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la Serena que al margen se expresan, en el local del Pósito, habilitado de Casas Consistoriales, siendo las doce del día, bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde D. Manuel Estrella Pajuelo, por el que se declaró abierta esta sesión ordinaria, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta por mi el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de cuantas disposiciones de interés para este Municipio, contiene la Gaceta Oficial y Boletín de la provincia, así como la demás correspondencia de la presente semana, se

acordó su cumplimiento. Y no teniendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Estrella Carrasco

Isidoro Horvillo

И П П А И Ф О Р П О

Fernando Tena

Manuel Morino y Gallardo

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1905

Presidente

D. Manuel Estrella Pajuela

Concejales

" Ivaristo Chadrado Carrasco

" Ricardo Nouze Tena

" Isidoro Horvillo Morino

" Fernando Tena Fontal

En la villa de Higuera de la Serena, a diez y seis de Julio de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Estrella Pajuela, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presidente que habia llegado a sus noticias y personalmente habia podido comprobar que la fuente pública de esta villa, de donde se surten de agua potable todos los habitantes, reclamaba con urgencia se procediera a su limpieza, puesto que las aguas, debido a su mal estado, no reunian las condiciones necesarias que la higiene requiere, por lo que, en su virtud, se proceda inmediatamente al desague y limpieza de mencionada fuente. La Corporación

enterada de lo expuesto por su Presidente, y previo un detenido examen y discusión, acordó que inmediatamente se proceda á la limpieza propuesta, y que los gastos que se ocasionen, se satisfagan con cargo al capítulo 6.º, artículo 3.º del presupuesto vigente. No teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

Manuel Estruella Secretario En adelante

Manuel Estruella

Asidoro Honzillo

Manuel Estruella

Manuel Estruella

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1905

En la villa de Higuera de la Serena, á veinte y tres de Julio de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanjurjo García, por el que se declaró abierta, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Presidente

D. Reyes Sanjurjo García

Concejales

Manuel Estruella Pajuelo

Manuel Aguado Merino

Marino Cuadrado Barrios

Asidoro Honzillo

Después de leer los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid, y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presidente que el día primero de Agosto próximo es el designado para el ingreso en caja de todas las nóminas declaradas soldadas correspondientes al presente recuadro, por lo que se estaba en el caso de dar cumplimiento á lo que preceptúa

el artículo 144 de la ley. El Ayuntamiento, previo su examen y discusión, acordó que se cumpliera a preterita disposición legal. Fno teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico-

Perez Sanchez Manuel Estralla

PRAMBULO

Juan José González

Manuel Estralla
Faltado

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1905	En la villa de Higuera de la Serena, a treinta de Julio de mil novecientos cinco; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Sr. Manuel D. Perez Sanchez Garcia, por el que se declaró abierta, y leída el acta de la anterior fue aprobada.
Presidente	
Don Perez Sanchez Garcia	
Concejales	
" Manuel Estralla Pajuelo	
" Manuel Aguado Merino	
" D. Pedro Morillo Merino	
" Fernando Vera Gonzalez	

Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente sesión, se acordó su cumplimiento. Fno teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico-

Perez Sanchez Manuel Estralla

PRAMBULO

Juan José González

Manuel Estralla
Faltado

Sesión extraordinaria. En la villa de Higuera de la Serena del día 2 de Agosto de 1905 a las de Agosto de mil novecientos

Presidente
 Don Nicanor Sánchez García
Concejales
 Manuel Botella Piquero
 Ramón Izquierdo Merino
 Juan José Cuadrado Carrasco
 Ricardo Navarro Ferra
 Andrés Morillo Merino
 Fernando Ferra González

cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria, previamente convocados con la relación debida, siendo los días del día, en el local del Pósito, habilitado de Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pepe Sánchez Escribano, por el que se declaró abierta, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente, que el objeto de la presente, como habrán podido ver por los oficios de convocatoria, era el proceder al nombramiento de Recaudador del Impuesto de Consumos del presente año, el cual repartimiento, ha sido remitido por la Superioridad con su definitiva aprobación.

La Corporación municipal, teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, y previo un detenido examen y discusión, acordó por unanimidad, nombrar Recaudador del Impuesto de Consumos del presente año a D. Quintín Rodríguez Barquero, a quien se le notificara su nombramiento, a fin de que, en el término de tres días, lo acepte y se haga cargo de la recaudación, o presente las excusas legales que tenga para no aceptar dicho cargo, de las cuales se dará cuenta a la Corporación municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre a los efectos que procedan. Y habiéndose terminado el objeto de la presente convocatoria, se levantó la sesión que firmaron los concejales, de todo lo cual yo el Secretario

Certificados =

Reyes Sanchez Manuel Estrella

Manuel Estrella Manuel Estrella

Juan Manuel Davila

Don Torro Horvillco

Manuel Estrella

Manuel Estrella
Gallardo

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1905	En la Villa de Boiques de la tereng a tra de Agosto de mil novecientos cinco, con- vidos en sesion ordinaria los señores del ayu- untamiento de la misma que al margen se ex- presan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, y siendo la hora de sesion tumba y en el local del punto habilitado de salas consistoriales, se declara abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.
--	--

Dado cuenta por mi el secretario de los Actos oficiales y correspondencia de la presente sesion acordada en cumplimiento

Fue inmediatamente manifiesto dicho señor Presidente que D. Quintin Rodriguez Barquero, nombrado Recaudador del repartimiento de consumos del present año, no habia aceptado el cargo por cuya razon se hallaba paralizada la recaudacion y estaba en el caso la corporacion de designar la persona que habia de sustituir al señor Rodriguez, refiriendo de que no supra entorpecimiento la buena marcha administrativa y evitar las responsabilidades por la falta de cumplimiento en un servicio tan importante. El Ayuntamiento esta preso en detenido examen y discusion

acordó nombrar Acordador de dicho impuesto a D. Francisco Portales Portales el que hallándose presente manifestó que aceptaba dicho cargo prometiendo hacerse cargo de la documentación inmediatamente.

Nota seguida manifestó el señor Alcalde que se estaba en la época de proceder a la renovación de los individuos que constituyen en la actualidad la Junta pericial, en su virtud el Ayuntamiento acordó por su parte nombrar como peritos a D. Pablo Mellas Meraban y D. Pascual Mel y Guzmán y como suplentes a (D. ~~Vitoriano~~ ~~Guerra~~ ~~Peñalba~~) D. Francisco Melillo Segura; así mismo acordó que reforme y remita a la Administración ternas para que designen los que le corresponden.

En el acto y por el mismo señor Presidente se manifestó a la corporación que con fecha once del presente mes había recibido una carta del Diputado a Cortes por Douro Don Carlos Roa manifestando que merced a las gestiones practicadas se había conseguido un nuevo plan de obras para la provincia de Badajoz con objeto de remediar la clase obrera y en el que ha sido incluido el trazo de carretera que partiendo de la Estación de Villanueva viene a substituirse con la de venta de cultrén; y como quiera que esto tanto interesa a este municipio por el alivio que puede prestar a la clase proletaria, se estaba en el caso de darle las gracias a dicho señor Diputado por sus activas gestiones, haciendo extensivo su reconocimiento al Sr. Sr. Ministro de Obras públicas por conducto del señor Roa, por el laudable y honroso acuerdo de socorrer y tratar de evitar en parte la miseria que aflige a la clase obrera de esta Provincia. El Ayuntamiento después de un detenido examen y discusión acordó que con formalidad con lo propuesto socorran el Sr. Presidente



diere las mas expensas hechas al Sr.
Don D. Carlos Rosario y demas su dividida
de la comision que en su caso hagetado
de para la consecucion de unas citadas obras
y que se haga este nuevo agradecimiento
de la corporacion al Sr. Don Ministro
de Agricultura. Lo he tenido mas cuenta de que
ocurra se levante la sesion que firman los
señores de que yo el secretario certifico.

Diego Sanchez Manuel Estrella

Juan Carlos Casado Florido

Manuel Ferrillo
Juan Coronado

Manuel Ferrillo y
Jattardo

Diligencia: Foyedito por medio de la presente que en la
sesion ordinaria que ha debido celebrarse en este
dia, no ha podido tomarse acuerdo por no haber
concurrido suficiente numero de concejales, ha
biendose acordado por el Sr. Alcalde, que se con-
voque al Ayuntamiento para la supletoria, segun
precepta el art. 104 de la ley municipal. Mi
juramento de la forma veintiseis de Agosto de mil
novecientos cinco, de que certifico.

Ferrillo

Acta extraordinaria supletoria	en la Villa de Higuera de la pro- vincia de Badajoz, celebrada en la veintiseis de Agosto de mil novecientos cinco.
La ordenanza del dia 27 de Agosto de 1905	de que se acuerda en virtud de un nuevo acuerdo, siendo los don de D. Diego Sanchez Garcia



D. Juan Ramos David | Ayuntamiento que al margen se expresan en
 "Gobernadora Dña Gonzalez | el local del Puente al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria que no pudo tener efecto el día veintiseis-
 te del corriente, para cuyo efecto han sido debidamente
 convocados con la antelación debida, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Barcia, por el que
 se declara abierta y leída el acta de la anterior que
 aprobada.

Dado cuenta de los Decretos oficiales y correspon-
 dencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.
 to.

Inmediatamente manifiesto dicho Sr. Presidente
 que debiendo verificarse las Elecciones Generales de
 Diputados a Cortes se citaba en el caso de dar cum-
 plimiento a lo que preceptua el artículo 45 de la ley
 de 26 de Junio de 1890, designando los locales en donde
 se ha de verificar las Elecciones. El Ayuntamiento acordó
 que el Colegio de la primera sección de la plaza se instale
 en la Casa de la Plaza n.º tres, que sea presidido por
 el primer Teniente de Alcalde D. Manuel Setrillo Tejido
 y que la sección segunda del punto se instale
 en el local del Puente cuya presidencia sea del pri-
 mer Alcalde D. Reyes Sanchez Barcia. Que en cum-
 plimiento de la precitada ley se anuncie al público
 ocho días antes de la Elección, los locales en que seayan
 de constituir las respectivas secciones y a la vez que
 se de cuenta a la Junta provincial. Justificando una
 vez de que se cumpliere se levante la sesión que fir-
 man los concejales de que go el secretario certifica.

Reyes Sanchez

J. P. H. A. D. V. T. H. D.

Juan Ramos
 Manuel Barcia
 Gallardo

sesión ordinaria del día
3 de Septiembre de 1905

Presidente

D. Reyes Serrucho Garcia

Juan Ramos Barba

Guillermo Ferra Gonzalez

En la Villa de Higuera de la Serena a
tres de Septiembre de mil novecientos cinco

reunidos los señores del Ayuntamiento de la

misma en el local y hora de costumbre cuyos

señores se expresan al margen, al objeto

de celebrar sesión ordinaria de este día

ya la presidencia de D. Reyes Serrucho Garcia

ya y no habiendo concurrido suficiente

número de concejales para tomar acuerdos el señor Pre-

sidente determinó que se diese cumplimiento a lo que

preceptua el art. 104 de la ley municipal vigente, fir-

mando lo presente los señores concurrentes de que

yo el secretario certifico

Reyes Serrucho

Juan Ramos

Guillermo Ferra Gonzalez

Manuel Ferrero y

Gallardo

Secretario

Sesión del día 1º de Octubre sin efecto por falta de suficiente
número de concejales =

En la Villa de Higuera de la Serena a fin

mes de Octubre de mil novecientos cinco

se constituyó el señor Alcalde en el local

del partido habilitado de Casas Consistoria

ya y no habiéndose concurrido suficiente

número se acordó se diese cumplimiento a

lo que determina el art. 104 de la ley mu-

nicipal firmando lo presente el señor Alcal-

de y demás asistentes de que certifico

Manuel Ferrero y

Gallardo

Secretario



por Supletoria a la Ordinaria del día 1º de Setiembre 1905

- Presidente D. Reyes Sanchez Garcia
- Concejales " Manuel Estrella Piquito
- " Juan Naranjo Davilla

En la Villa de Figueras de la Serena a tres de Setiembre de mil novecientos cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, convenientemente condecorados con la ventolación adecuada al objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 104 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, por el que se declara abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Dado cuenta de las Actas oficiales y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Fue mediata mente se dio cuenta de una comunicación que dirige a esta. Alcalde el Sr. Director de la Escuela pública de niños de esta Villa D. Juan de Dios Rayo Parquero manifestando que la casa que habita no reúne las condiciones que requiere el artículo 202 de la ley de instrucción pública punto que sus paredes si en encuentran en estado ruinoso sus puertas desvencijadas y sus suelos incompletos del suelo, por lo que se solicita se le provea de otra que reúna las condiciones que el precitado artículo determina. La corporación después de haberse expuesto idiscusión acordó autorizar a su presidente para que se informe de acuerdo con este asunto se le provea, contrate otra casa de mejores condiciones y practique cuantos diligencias sean necesarias para el exacto cumplimiento de tal servicio.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se reunió punto que con fecha veintiocho de Setiembre último le había presentado la renuncia formal del cargo de Jefe ejecutivo que venia desempeñando por diversos locales y cuantos créditos le correspondían.

poner recaudar en este municipio tanto como
sean como corrientes D. Pablo Acuña Calero que
en su virtud había nombrado provisionalmente pa-
ra que le substituyera el expresado cargo en las sucesivas
distribuciones que entente impositivo el anterior si D. Pa-
pual de Herra y Arriaga lo que proma en conoci-
miento del Ayuntamiento se fin de que acuerde
lo que mas estime conveniente a los intereses del
municipio. La exposición previa un detenido exa-
men y discusión se acordó nombrar definitivamente
al agente ejecutivo por comunes cereales y cuantos
creditos afectan a este municipio lo mismo atreva-
do que corrientes al expreso D. Pafal de Herra
con las dietas e impargos que en su caso deter-
minen las instancias a que el procedimiento
se refiere, que le provea de correspondiente título
lo que le acredite como tal agente y en cuyo
cargo se le guardaran las debidas honras y respeto
que le correspondan

Asimismo se acordó previa una detenida dis-
cusión que debiendo tener lugar en la Cabera del
Partido judicial la discusión y votación del presump-
to parecerse el día cuatro del corriente mes repre-
sentar en las cosas consuetudinales de Castuera Don
Juan Ramos Davila para que en representa-
ción de este Ayuntamiento asista a la sesión
en que se ha de discutir y aprobarse un nuevo
presupuesto. Fue tenida una sesión de que ocupara
se levante la sesión que firmen los concurrentes de
toda la cual yo el secretario certifico

Juan Ramos Davila

Manuel Estrella

Juan Ramos

Manuel Estrella y
Gallardo

ta de sesion ordinaria } en la villa de Higuera de la Sierra a las
 del dia 2 de Octubre de 1905 } de Octubre de mil novecientos cinco, ha
 sido los señores que subscriben y se expresan al final
 que en el local de Posito, habilitado de Casas Con-
 sistoriales, a la hora de costumbre, al efecto de cele-
 brar la sesion ordinaria de este dia, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Reyes Sanchez
 Garcia, y no habiendo concurrido suficiente nu-
 mero de Concejales, se dio por terminada la pre-
 sente, acordando que se de cumplimiento a lo
 que preceptua el art. 104, de la ley municipal
 vigente, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Rey en la villa de Higuera de la Sierra
 Juan Ramos
 J. P. N. ANTONIO

Mariano Alvarez
 Gallardo

Sesion ordinaria del
 dia 22 de Octubre 1905 } en la villa de Higuera de la Sierra,
 a veinte y dos de Octubre de mil
 novecientos cinco, reunidos los señores
 D. Reyes Sanchez Garcia Alcalde Presidente
 Concejales
 D. Ramon Ignacio Merino
 Juan Ramos Garcia
 Isidoro Morillo Merino
 Gerardo Cuadrado
 que al margen se expresan, en el
 local del Posito, habilitado de Ca-
 sas Consistoriales, siendo las doce
 del mismo, al objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Reyes Sanchez
 Garcia, por el que se declaró abierta y leida
 el acta de la anterior fue aprobada.
 Dado cuenta de las Boletines oficiales y de
 la correspondencia recibida, se acordó su

cumplimiento
Inmediatamente se dió cuenta á la corporación de la subasta verificada el día diez de Octubre del presente año del aprovechamiento de tierras y pastos de la Dehesa Real de esta villa, denominada "Barrañeros", en cumplimiento de lo que previene el caso 6º del pliego de condiciones que formula el Jefe de la región, y previo un detenido examen y discusión, se acordó aprobar la adjudicación hecha á favor del riego pastor que se presentó D. Victor Manuel Vera y que se notifique al rematante este acuerdo.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento del pliego de condiciones y tarifa formulados para llevar á efecto el arrendamiento de las dehesas señaladas á los artículos de los sucesos comprendidos en cada uno de los grupos que cubren la tarifa especial en esta población, su término durante los tres años de mil novecientos seis á mil novecientos ocho. La corporación, después de examinarlo y discutido con bastante detenimiento este punto, se acordó prestarle su aprobación.

A continuación manifestó expresamente el Presidente que con el fin de aliviar en parte el peso que el despacho que los múltiples asuntos recaen sobre la jurisdicción municipal de esta villa, era de parecer que se encargase de la vigilancia de las faenas que se cometiesen en el campo, ya en las sembraduras de cereales ó en parcelas de estos términos, uno de los Jueces locales, pues de esta manera podría atender á tan importante servicio con más prontitud y en inmediata conexión productiva.

beneficiosos resultados al vecindario en general. El Ayuntamiento, previo un detenido examen y discusión y abreviándolo en las mismas ideas y principios sustentados por el Presidente, acordó por unanimidad el designar para que se encargue de este servicio al concejal D. Juan Ramos Dávila.

Seguidamente se expuso por el concejal Don Fernando de Cuna Bourales, que el presidente del Ayuntamiento había tenido que hacer cuatro viajes a la capital de provincia para evacuar asuntos de interés para el Municipio y conferenciar con el Gobernador a virtud de un mandamiento que esta superior autoridad le había hecho, por lo que se estaba en el caso de abouarle una cantidad prudencial por los gastos que se le habian irrogado. La Corporación, previo un detenido examen y discusión, acordó se satisfacan cien pesetas por cada uno de los cuatro viajes verificables con cargo al capítulo 4.º articulo 1.º del Presupuesto corriente.

Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, que firman los intervinientes de que yo el Secretario certifico -

Juan Ramos Dávila

Juan Fernando Pramo y Vado

Isidro Hornillo

Juan Antonio G. O. P. M. V.

Mun. Termino y Gallardo

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre 1905 } en la Villa de Higuera de la Torre

na a veintinueve de Setiembre de mil novecientos
cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la
Señores del Ayuntamiento misma que en el margen se expresan, en el

Presidente
Don Deyo Sanchez Garcia
Concejales
" Seguin Horilla Merchan
" Pedro Horilla Merchan
" Ramon Garcia Merchan
" Juan Antonio Garcia Merchan

local y hora de costumbre, en sesión públi-
ca y ordinaria, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Deyo Sanchez Garcia, por el que
se declaró abierta y lida el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Dado cuenta de la correspondencia de la
presente semana sacada de Madrid Pal-
tines. Oficiales se acordó su cumplimiento

Acto seguido se manifestó por el señor presidente
que no habiéndose renovado hasta la fecha la Junta
municipal según previene el art.º 67 de la Ley munici-
pal y hallándose terminado el expediente forma-
do al efecto con la constitución de secciones y de-
mas diligencias hasta el sorteo de asociados, se de-
bería en el caso de proceder al sorteo de votos apin-
de que inmediatamente quede constituida nueva
Junta municipal. El Ayuntamiento en lo acordado
vio el expone de las diligencias practicadas y de
una detenida discusión. En el acto se colocó sobre
la mesa una urna de cristal y a presencia del pú-
blico se fueron introduciendo en ella los nombres de
votos en papelititas debidamente dobladas, de todos los
individuos que comprenden las expresadas secciones por
movidas convenientemente se procedió a la extracción dan-
do el resultado siguiente

Victor Horilla Mateos, José Pabo Carrata, Pablo Mella
de Merchan, Diego Moyano Merchan, Antonio Lerio
Martín, José Antonio Díaz Merchan, José María Abad
Portales, Miguel Ignacio Rogales, y Diego Mateo Belmonte
y habiendo resultado elegidos por la suerte los nuevos
individuos relacionados anteriormente, se acordó que
en cumplimiento de lo que dispone el art.º 68 de la

ley municipal se publique el resultado de este voto y se certifique en un documento a los agraciados para que en el término de ocho días presenten sus curules, entendiéndose que de no hacerlo aceptan el cargo. Fue teniendo una sesión de que ocuparse se le vaote la sesión que finicando los concurrentes de que se certifican sobre el punto = Antonio Fico Martin = Joaquín Arias = Esteban = Diego = Mateo = Mundo = Val =

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Horvillo
 Ezequiel Horvillo
 Ramon Aguado
 Manuel Horvillo
 Gallardo

sesión ordinaria del día 7 de la Villa de Higuera de la Serena a cinco de 9 de Noviembre de 1905) Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos los señores del

<p><u>Presidente</u> Don Reyes Sanchez Garcia</p>	<p>Ayuntamiento que al margen se expresan en el local y hora de costumbre al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, por el señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia se declara que quedaba abierta como costumbre</p>
<p><u>Concejales</u> " Ramon Aguado Merino</p>	<p>acción a la que se ordena de celebrar la Junta municipal del censo.</p>
<p>" Ezequiel Horvillo Merino " Ramon Aguado Merino</p>	<p>Acta según manifiesto de dicho señor Presidente que publica</p>

do el A.D. de convocatoria para las Elecciones de Concejales en el Boletín oficial del día 28 del pasado mes mandando que el día doce del corriente tengan lugar las Elecciones, acatada en el caso de designar los Locales y Presidencia de cada una de las mesas que han de instalarse en los mismos. El Ayuntamiento por su propio estudio examen y discusión acordó: Que la mesa de la sesión de la Plaza se instale en la Hall de la Plaza Casa numero tres y que la Presida el primer teniente de Alcalde D. Manuel Estrella Pajuelo, por ser la sesión de los datos que se da de el censo de esta población que nuevos electores tiene y que la mesa del Colegio del Puerto que es la mas importante por su numero se instale en el expresado Local que

en el habilitado de Casas con sus torales y que la preside
el Sr. D. Reyes Sanchez Barcia y por ultimo se
acordó que estas designaciones se publicaran en la forma
ordinaria y que se notifique el acuerdo a los designa-
dos para presidir.

Visto y examinado de temeramente por este Ayuntamiento el proyec-
to de presupuesto municipal formulado para el año de 1906. Han
contratado conforme y arreglado a las necesidades de
esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad acuerda: Que se pida al publico por quince dias
segun previene la ley municipal, y transcurridos con di-
ligencia que lo admita y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusion y votacion definitiva de la Jun-
ta municipal. Fuortificando sus asuntos de que ocupan
se levante la sesion que firman los concurrenentes de
todo lo cual yo el secretario certifico.

Reyes Sanchez

Don Torro Borrillo

Don Manuel Borrillo

Don Manuel Borrillo

PROMOVYACIO

Manuel Borrillo y
Gallardo

sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1905	en la Villa de Higuera de la Sierra a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos los 4es del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expre- san en el local y hora de costumbre, al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. M. calde Don Reyes Sanchez Barcia, por el que se declaró abierta y leida el acta de la anterior
Presidente D. Reyes Sanchez Barcia	
Concejales " Ramon Juana Medina " Benigno Borrillo Merino " Benito Cuadrado Camarero " Juan Ramos Davila " Fernando Cueva Bourles	

Dado cuenta de los actas oficiales y

correspondencia de la presente sesion, se acordó su cumplimiento.

Simultaneamente se dió cuenta á la Corporacion de una instancia suscrita por José Benito Carrasco, de esta vecindad, solicitando, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de Aguas, se deslinde el sitio por donde discurren las aguas del arroyo que viene de la Dehesa, que linda con su finca al sitio del Charco de la Piedra, á fin de construir obras de defensa en los limites de su expresada finca, con mencionado arroyo.

La Corporacion, despues de un detenido examen y discusion, acordó que la Comision de Policia Urbana y rural, compuesta del Presidente Don Nemesio Sanchez Garcia, Don Ricardo Moreno Benito y Don Manuel Equiano Merino, practique lo que sea posible al reconocimiento que se solicita, y determinen el curso que siempre han llevado las aguas, á fin de que pueda el recurrente practicar las obras de defensa que estime convenientes, á evitar los danos que las aguas puedan causar en su finca.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente que en virtud de las facultades que le habia conferido la Corporacion, en sesion de primero de Octubre, habia contratado la casa de Don Pedro Martiñer Blarquier, para que habite el Profesor de la Escuela publica de niños de esta villa, en la cantidad de diez pesetas anuales, que es la que figura en el presupuesto municipal.

La Corporacion acordó quedar enterada y aprobar el contrato á excepcion de los concejales Don Ricardo Moreno, y Don Manuel Estrella Pajuelo que reservaron su voto.

Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, se



vante' la sesion, que firman los concurren-
tes a excepcion de Don Ricardo Romero y Don Ma-
nuel Estrella Pajuelo, que se negaron a firmar,
a pesar de las reiteradas observaciones que les
hizo el Sr. Presidente, de todo lo cual, yo el se-
cretario certifico.

Reges Sanchez RAMONUANO
Excmo. Sr. D. Ricardo Romero
Excmo. Sr. D. Manuel Estrella Pajuelo
Juan Pajuelo
APPROBADO:

Manuel Arizón y
Gatardo
Alcalde

Sesion ordinaria del dia de la Villa de Bujalance de la Sierra, a tres de
3 de Diciembre de 1909. Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos
los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan

Presidente en el local y hora de costumbre, en la noche
D. Reyes Sanchez Garcia, Alcalde y ordinario, bajo la presidencia de este
Concejales D. Manuel Arizón y Gatardo, por el que
" Juan Nájera Durillo se declaró abierta la sesion y leida el acta
" Fernando José González de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Políticos Oficiales y Comisarios
pendencia de la presente sesion se acordó
su cumplimiento.

Dado cuenta del expediente de saneamiento
llezado a efecto el dia veinte y ocho de Noviem-
bre ultimo por la Comision de policia urbana
y rural, del arroyo que baja de la Dehesa de
Gal en el sitio del Charco de la Piedra, se acordó
despues de un detenido examen y discusion, que del sumario
todo del expediente se di' conocimiento al Sr. Municipal

a fin de que ^{en} termino de ocho dias presenten las reclamaciones que a su derecho correspondan -

Inmediatamente se ocupó por el concejal Don Juan Ramos Davila, que desea conocer el resultado de las recaudaciones de contribuciones de los años de mil novecientos veintiuno hasta la fecha y que se vijen las cuentas a los mandados que no las hayan presentado a fin de depurar las responsabilidades que de sus gestiones se puedan derivar. El Ayuntamiento despues de un debate extenso y discusion acordó acudir a lo propuesto por el indicado concejal.

En este estado y no teniendo mas asuntos que que en parte se levantó la sesion, rogandose a firmar los concejales Don Ricardo Romero y D. Manuel Sotillo, de todo lo cual yo el secretario certifico -

Rojas Sanchez, Juan Ramos
Manuel Triviño y Gallardo

Diligencias Acreditamos por medio de la presente que habido las cosas de este dia y poronado en el local donde de costumbre se celebran las sesiones ordinarias, sin que se haya reunido suficiente numero para poder tomar acuerdo, no pudo celebrarse la sesion, retirandose del local a la una y media de la tarde. Miquera de la sesion la de diez de Diciembre de mil novecientos veintiuno y cinco -

El Alcalde, Rojas Sanchez, El secretario, Manuel Triviño y Gallardo

sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1905, supletoria de Diciembre de mil novecientos cinco a la del dia 10 del mismo mes.

Presidente
D. Meyer Sanchez Garcia
Concejales

Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar la ordinaria del dia diez, segun previene el art. 104, de la Ley Municipal, en el local y hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Meyer Sanchez Garcia, por el que se declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se abordo su cumplimiento.

Inmediatamente manifiesto dicho Sr. Alcalde que con fecha diez y siete de noviembre ultimo habia tenido que hacer un viaje a Badajoz, a ciertos asuntos que interesan al Municipio, Don Manuel Trujano y Gallardo, y que amficio debiera abonarse los gastos que con este motivo ha tenido que hacer. La corporacion examinada y decidido este asunto acordó que con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente se satisfagan a dicho Sr. Trujano y Gallardo, cincuenta y seis pesetas, cincuenta centimos. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firman sus mercedes de que yo el Secretario certifico.

Meyer Sanchez
Manuel Entralla